

Adarves y Callejones en Alcalá de Henares

Rafael Fernández López

Resumen

Un adarve es un paseo de ronda en lo alto de una muralla, pero también es una callejuela en el interior de una población. Mientras que un callejón, callejuela o calleja es una calle estrecha que discurre en una población entre edificios altos.

El callejón, es elemento consustancial de la tradicional medina árabe, aún se conserva como legado de la arquitectura urbana de la Europa medieval, en un variado y valioso muestrario de callejones, y en muchas ocasiones forma toda una red vial en los cascos históricos (la ciudad vieja) tanto de villas y capitales como en pequeñas poblaciones del medio rural. En el callejero actual de Alcalá de Henares perviven tanto los adarves como las callejuelas, de las cuales hacemos relación de algunas que han perdurado desde la edad Media hasta nuestros días.

Palabras Clave: Callejones; Adarves; Callejuelas; Calles; Arquitectura árabe; Ciudad vieja; Vialidades; Legado histórico.

Sidewalks and Alleyways in Alcalá de Henares

Rafael Fernández López

Abstract

A walkway is a walkway on top of a wall, but it is also a narrow street inside a town. While an alley, alley or alley is a narrow street that runs in a town between tall buildings. The alley is an essential element of the traditional Arab medina, it is still preserved as a legacy of the urban architecture of medieval Europe, in a varied and valuable sample of alleys, and on many occasions it forms an entire road network in the historic centers (the old city) both in towns and capitals as well as in small towns in rural areas. In the current street of Alcalá de Henares, both the parapets and the alleyways survive, of which we list some that have lasted from the Middle Ages to the present day.

Keywords: Alleys; Sidewalks; Alleys; Streets; Arab architecture; Old city; Roads; Historical legacy.



Trottoirs et allées à Alcalá de Henares

Résumé

Une adarve est une promenade le long du sommet d'un mur, mais c'est aussi une ruelle à l'intérieur d'une ville. Une ruelle, une allée ou une venelle est une rue étroite qui passe entre les bâtiments élevés d'une ville.

La ruelle, élément consubstantiel de la médina arabe traditionnelle, est encore conservée comme héritage de l'architecture urbaine de l'Europe médiévale, dans une collection variée et précieuse de ruelles, et forme souvent tout un réseau de rues dans les centres historiques (la vieille ville) des villes et des capitales, ainsi que dans les petites villes des zones rurales. Dans le plan actuel de la ville d'Alcalá de Henares, les rues secondaires et les ruelles subsistent, et nous en énumérons quelques-unes qui ont survécu du Moyen Âge à nos jours.

Mots-clés: Ruelles ; Trottoirs ; Allées ; Rues ; Architecture arabe ; Vieille ville ; Routes ; Héritage historique.

Bürgersteige und Gassen in Alcalá de Henares

Zusammenfassung

Ein Walkway ist ein Gehweg auf einer Mauer, aber auch eine schmale Straße in einer Stadt. Eine Gasse, Allee oder Allee ist hingegen eine schmale Straße, die in einer Stadt zwischen hohen Gebäuden verläuft.

Die Gasse ist ein wesentliches Element der traditionellen arabischen Medina, sie ist als Erbe der städtischen Architektur des mittelalterlichen Europas in einem vielfältigen und wertvollen Muster von Gassen erhalten geblieben und bildet in vielen Fällen ein ganzes Straßennetz in den historischen Zentren (der Altstadt) sowohl in Städten und Hauptstädten als auch in kleinen Orten in ländlichen Gebieten. In der heutigen Straße von Alcalá de Henares sind sowohl die Brüstungen als auch die Gassen erhalten geblieben, von denen wir einige auflisten, die vom Mittelalter bis in die heutige Zeit überdauert haben.

Schlüsselwörter: Alleen; Bürgersteige; Gassen; Straßen; Arabische Architektur; Altstadt; Straßen; Historisches Erbe.



Marciapiedi e vicoli ad Alcalá de Henares

Riassunto

Un adarve è una passeggiata lungo la cima di un muro, ma è anche un vicolo all'interno di una città. Mentre un vicolo, vicolo o vicolo è una strada stretta che corre tra gli edifici alti di una città.

Il vicolo, elemento consustanziale della medina araba tradizionale, è tuttora conservato come eredità dell'architettura urbana dell'Europa medievale, in una variegata e preziosa collezione di vicoli, e spesso forma un'intera rete di strade nei centri storici (il centro storico) di città e capitali, così come nei piccoli centri delle zone rurali. Nell'attuale mappa stradale di Alcalá de Henares, sopravvivono sia le strade secondarie sia i vicoli, di cui elenchiamo alcuni che si sono conservati dal Medioevo a oggi.

Mots-clés: Vicoli; marciapiedi; vicoli; strade; architettura araba; città vecchia; strade; eredità storica.

Calçadas e becos em Alcalá de Henares

Resumo

Um adarve é um passeio ao longo do topo de uma muralha, mas é também um beco dentro de uma cidade. Enquanto que um beco, viela ou beco é uma rua estreita que passa entre os edifícios altos de uma cidade.

A viela, elemento consubstancial da medina árabe tradicional, conserva-se ainda como herança da arquitetura urbana da Europa medieval, num conjunto variado e valioso de vielas, e forma frequentemente toda uma rede de ruas nos centros históricos (cidade velha) das cidades e capitais, bem como nas pequenas localidades das zonas rurais. No atual mapa de ruas de Alcalá de Henares, sobrevivem tanto as ruas secundárias como as ruelas, das quais enumeramos algumas que sobreviveram desde a Idade Média até aos nossos dias.

Palavras-chave: Becos; Calçadas; Becos; Ruas; Arquitetura árabe; Cidade antiga; Estradas; Legado histórico.



Adarves y Callejones

Rafael Fernández López

Un adarve es un paseo de ronda en lo alto de una muralla, pero también es una callejuela en el interior de una población, a veces los adarves tienen una doble funcionalidad como es el caso del adarve de Priego de Córdoba ya que por sus características lo hace ser único en su género, ya que además de ser un paseo en la parte superior de su muralla, es una calle, y como tal vía con viviendas y vida, y como tal Adarve se conservó durante siglos con sus pretilos, almenas y torres de vigilancia, hasta que en 1915 se sustituyeron los vetustos elementos medievales por una larga barandilla de hierro, convirtiéndose el Adarve según el argot popular en “La Baranda” 77.



Plaza Cervantes de Alcalá de Henares. Nodo de donde se desprenden calles, callejones y callejuelas. Foto: Archivos Compartidos Tres Ríos (Adalberto Ríos Szalay, Ernesto y Adalberto Ríos Lanz) Memoria del Mundo. UNESCO

770. Fernández López R. Fernández López R. El Priego de los Álvarez (1700-1808). Según los documentos. Exordio págs. 11-12. Inédito

771. Disponible en: Callejón - Wikipedia, la enciclopedia libre. <https://es.wikipedia.org> › wiki › Callejón. Visitado última vez 28/4/2023

Mientras que un callejón, callejuela o calleja

“es una calle estrecha que discurre en una población entre edificios altos.

A menudo están asociados a una calle del mismo nombre, como calle secundaria, estrecha y corta.

El callejón, elemento consustancial de la tradicional medina árabe, aún se conserva como legado de la arquitectura urbana de la Europa medieval, en un variado y valioso muestrario de callejones, y en muchas ocasiones forma toda una red vial en los cascos históricos (la ciudad vieja) tanto de villas y capitales como en pequeñas poblaciones del medio rural” 771.



Archivos Compartidos Tres Ríos (Adalberto Ríos Szalay, Ernesto y Adalberto Ríos Lanz) Memoria del Mundo. UNESCO

En cuanto estos callejones podían ser públicos o privados, en este segundo caso

Las calles y callejuelas sin salida eran consideradas propiedades privadas sobre las que tenían derecho los vecinos, ya fuesen individuos o grupos familiares. Su beneficio es común a todos los vecinos y por ello ninguno tiene el derecho de hacer nada en ellas —puerta, saledizo o foso, en la zona que sea— si no es con el acuerdo de las otras personas que allí residen. Por otro lado, cada vecino tiene un derecho de uso preferencial a lo largo de su muro, junto a su puerta. Por ello, a los vecinos les interesa mostrar generosidad con los demás, permitiendo, por ejemplo, a su vecino poner una viga en sus muros o darle derecho de paso sobre su fondo, así como no molestarse entre sí (un vecino no puede abrir una puerta justo enfrente de la puerta de su vecino para evitar la intrusión visual). Para prevenir los litigios, se les anima a alcanzar el consenso y actuar en común 772.

772. Disponible en:

Las calles de al-Andalus (segunda parte) <https://www.alandalusylahistoria.com> > ... Visitado última vez 27/4/2023

Estos callejones eran propios de las poblaciones que se habían desarrollado durante la denominación musulmana, tras la reconquista convivieron las tres culturas estableciendo un urbanismo característico derivado de la fusión cultural de la convivencia de castellanos, musulmanes y judíos, creando calles donde se unen los típicos soportales castellanos con los adarves o callejones.

Estos adarves, callejones o callejuelas fueron desapareciendo principalmente durante los siglos XVII-XIX, unos fueron cedidos a particulares, parroquias o colegios, y otros vendidos:

En el barrio originario de la población nos encontramos los cambios habidos en torno a su parroquia, que dieron lugar a la creación de la plazuela o llano delante de su puerta principal. La pérdida del callejón cedido para la construcción del Sagrario, o la desaparición de las llamadas Callejuelas, situadas entre la iglesia parroquial, la plaza del Llano y lateral derecho de dicha parroquia, con un callejón que llegaba hasta el testero del altar mayor y que haciendo un recodo salía a la calle Real, cediendo dicha calleja en parte a la fábrica de la iglesia y otra porción del mismo a un presbítero. En esta zona nombrada de las Callejuelas existía otro callejón cerrado cedido a una vecina, pero sin título de propiedad por tener el mismo varias ventanas de las casas colindante.

Igualmente se cedieron dos esquinzos uno junto a la hoy llamada Plazuela de San Antonio y otro en la calle de Santa Ana con la Real. La rinconada de la Torre o Torrelin, que aún persiste como patio particular en la calle Real y antaño carbonería. Otro callejón sin salida enfrente del que posiblemente fue el primer hospital de Priego, llamado del Corpus Cristi, también en la calle Real.



Archivos Compartidos Tres Ríos (Adalberto Ríos Szalay, Ernesto y Adalberto Ríos Lanz) Memoria del Mundo. UNESCO

En cuanto al Bajondillo se le concedió una calleja sin salida al corregidor, y de los dos callejones sin salida existentes hoy en el Bajondillo, uno de ellos tenía salida a los Adarves, siendo la misma cedida a un vecino.

Damos a conocer el callejón existente entre los arcos y puertas de la Encarnación y de Santa Ana, el nominado callejón del Trabuco, su muralla de tierra y el desmoche de la torre albarrana junto al arco de Santa Ana, los motivos por los que fue cedido dicho callejón y porque se desmochó susodicha torre (Fernández López R. 2020. Inédito).

En Alcalá de Henares sucedió lo mismo, encontramos los adarves o callejuelas de los cuales descritos en los libros de actas del consejo de la villa o en los legajos conservados en su archivo histórico municipal, que salvo raras excepciones son muy escuetas, aunque ocasionalmente hemos reproducido algún documento ya publicado.

Varios de estos callejones o adarves están situados en la aljama judía, siendo el eje principal de dicho barrio judío la calle Mayor y salvo algunas excepciones limitado dicho barrio por las calles de Santiago, Escritorios y Santa Úrsula. En el barrio morisco se encuentran igualmente varios de estos callejones, situados entre la calle Santiago y la muralla de la antigua-ronda. Tanto estos como los anteriores surgieron en la Edad Media.

La muralla o cerca de la villa entre la puerta de San Julián-Hernán Falcón-Guadalajara o de los Mártires (posiblemente este tramo tuviese una doble muralla), y tal vez en alguna incursión sarracena algunos lograron saltar la primera muralla, siendo descubiertos por los centinelas, los cuales dieron la voz de alarma gritando ¡Matar al perro! ¡Matar al perro! (nombre que los cristianos le daban a los moros) de ahí que la mayor parte de este tramo se le conozca como callejón de Mataperros, la manzana cisneriana desde la puerta de San Julián, hasta el convento de Santa María de Jesús por dicha doble muralla, posiblemente el arzobispo Carrillo incorporó un tramo de dicho adarve o callejuela al convento franciscanos de Santa María de Jesús tras su fundación en el 1453.

Callejones, Adarves o Callejuelas de Alcalá de Henares 773

Callejuela de la Victoria; Plaza de los Santos Niños y Callejón del Cristo de las Cadenas; en el estrechamiento de la calle de San Felipe Neri; Callejón de la Audiencia; Callejón del Adarve o calle Nueva; Callejón del colegio de Aragón; Callejón de los Irlandeses o del Peligro; Corral de la Cruz de la Sinoga o de la Sinagoga; Callejón de la Manta, de Baena o

773. Extraído de: Alcalá de Henares. Fuentes documentales para la historia cotidiana de las obras hidráulicas, públicas y otros aspectos urbanos. Tres volúmenes. Ayuntamiento de Alcalá y Universidad de Alcalá 2019. Fernández López R.

de las Escuelas; Calle Carmen Calzado; Callejón de los Continuos; Callejón de Mataperros; Callejón de la Galera o de los Basilios; Callejón de la Virginidad (patio de Mataperros) y Callejón de los Gramáticos.

Callejuela de La Victoria

El callejón de la Victoria se encuentra entre la plaza de la Victoria y la calle Arratia hoy conocido como callejón del Hospital, ya que el convento de los Mínimos de San Francisco de Paul, de Santa Ana o de la Victoria, tras la desamortización fue reconvertido como hospital militar.

El Concejo dentro de su política de embellecer la Villa y casi siempre con el pretexto de ser lugares pecaminosos y depósitos de basuras, mandó pregonar 774 :



Ilustración 1. Callejón de la Victoria. Foto R. Fernández, enero 2005.

Que atento que una callejuela muy angosta que va de la Victoria a la calle de los Mesones, la que no sirve sino es de muchas ofensas a Dios y suciedad y otros inconvenientes y ágora nuevamente Nicolás Sánchez que alindaban sus casas con la dicha callejuela por un lado ha abierto unas puertas y ventana lo que en justicia para remedio de lo cual y ser conveniente si la dicha calle, (se vendiera) se acometió a los Sres. D. Diego Páez y D. Luís de la Cámara para que hagan diligencias para vender la callejuela y vaya a censo y hagan cerrar luego la puerta y ventanas que ha abierto el dicho Nicolás Sánchez 775.

No tardaron mucho los comisarios en hacer las diligencias y buscar comprador para la callejuela ya que en el ayuntamiento siguiente acordaron: que se venda la callejuelas de la Victoria en cuatro reales de censo perpetuo 776.

774. Después de haber vendido el Corral de la Sinagoga, ahora le tocaba el turno a otra callejuela.

775. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 8. Ayuntamiento de fecha 7-5-1622.

776. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 8. Ayuntamiento de fecha 7-5-1622.

Posiblemente la plazoleta de la Victoria no fuese en su día tal plazuela sino solamente una calle y el ensanche que hoy presenta fuera la lonja o compás del convento, por lo menos esto debió de pensar el director del hospital militar el cual solicitó al Ayuntamiento:

Que se cierre la plaza de la Victoria para recreo de los circunvalecientes, que en su día perteneció al hospital (...) acordando que se debe favorecer al hospital, pero que informe el Sr. arquitecto 777.

El Callejón de San Justo o del Cristo de la Cadena y Formación de La Plaza de Los Santos Niños

Ante el estado ruinoso que presentaban las casas comprendidas entre las plazas de Abajo o de la Picota, de los Santos Niños, calle de Cisneros y el entonces callejón de San Justo, conocido también como el callejón del Cristo de la Cadena, por tener los muros de su capilla hacia dicho callejón, el Ayuntamiento aprobó comprar todas las casas de dicha manzana, con la consiguiente protesta del cabildo de la Magistral.

Dicha plaza es de propiedad municipal, aunque el cabildo catedralicio dijo lo contrario, según se desprende de los documentos que a continuación se exponen.

Otra de las plazas más castizas del viejo Alcalá, que conocida indistintamente como plaza del Trigo, de la Cebada, del Piojo o de los Santos Niños, de antaño había tenido una fuente que surtía del primitivo viaje de la villa, posteriormente de Villamalea y por gracia de la mitra, de El Chorrillo, hasta que el agua de esta fuente fue trasladada a la fuente que se construyó en la plazuela de la Merced Descalza.

El nombre con el cual fue rebautizaba dicha plazuela ha sobrevivido hasta nuestros días, aunque la plazuela se transformó, en una plaza espaciosa llamada de los Santos Niños.

En el 1837 se comenzaba a dar curso a las disposiciones dadas por el Ayuntamiento para que desaparecieran los sucesivos pasos estrechos y tapones que formaban la calle de los Cocheros y la de los Bodegones, ésta con salida a la plaza de Abajo:

777. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 206. Ayuntamiento de fecha 26-4-1918.

La plazuela de los Santos Niños, antes del Piojo, perteneciente a la Nación, antes de las monjas de la Penitencia y Santa Úrsula (casas denunciadas por el arquitecto municipal con ruinosas) por estar junto a la carretera Real tan frecuentada por gentes, carruajes y caballerías, es de absoluta necesidad se manden derribar ambos edificios y que no se vuelvan a reedificar en la parte que forma el portal, para que no se estreche como hasta aquí la salida de la

Con la compra, por parte del ayuntamiento, de la manzana comprendida entre el callejón de San Justo, plaza del Piojo, Bodegones o Cisneros y plaza de Abajo se formó formado la plaza de los Santos Niños permitiéndose ver la Magistral en toda su longitud.

El 6 de junio de 1888, ante el lamentable estado en que se encontraban la mayoría de las casas de la manzana situada entre la calle Cisneros, plaza de Abajo, Callejón de san Justo y Plaza de los Santos Niños, se acordó proceder a un minucioso reconocimiento.

La casa situada en la plaza de Abajo, con vuelta a la calle de Cisneros y pasadizo de San Justo, era la que presentaba un estado más alarmante de ruina, así como las casas nº 5-7-9-11-15 de la calle de Cisneros, la última con vuelta a la plaza del Trigo. La única que estaba en buenas condiciones era la nº 3 de la calle de Cisneros 779.



Ilustración. El Callejón del Crsto de la cadena. Laredo, Ilustración publicada por J.C. Canalé personal, el 30 de abril 2021. <https://www.jccanalcala.cristocadena>

778. AHMAH. Legajo 1.045/1. Palabra del día 01-08-1838.

779. AHMAH. Legajo 1.087/8.

Ante este estado ruinoso, y para evitar posibles desgracias, el ayuntamiento acordó que se demolieran las casas en mal estado y que no se volvieran a edificar, con el fin de lograr formar allí una plaza que hermoseara la Magistral 780.

Estas casas serían compradas o expropiadas, de tal manera que la citada n° 7 fue comprada a Francisco Martínez Orihuela en 7.500 pts. 781.

No se tardó mucho en adquirir las casas restantes, ya que fueron: Ajustadas la n° 13 en 2.500 pts., la n° 3 en 12.500 pts., las n° 5 y 9 en 3.250 pts. cada una 782.

Fueron pagadas por el Ayuntamiento en diferentes formas, por lo que la plaza pronto fue una realidad. Por lo tanto, esta plaza fue comprada íntegramente con fondos municipales, siendo una propiedad del municipio (aunque el obispado pretenda la propiedad).

En su día, se acordó que el cabildo de la magistral enfoscara la fachada y pusiese rejas entre los botareles. El pórtico de la parroquia de San Pedro, en la misma Magistral, presentaba unas grietas y síntomas de hundimiento.

El ayuntamiento comunicó al cabildo estas deficiencias para que las reparasen ya que ponían en peligro a los vecinos en caso de hundimiento, reconocido por Vicente Solera, maestro de obras de la santa Iglesia Magistral, por orden del cabildo:



780. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 157. Ayuntamiento de fecha 25-06-1888.

781. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 158. Ayuntamiento de fecha 27-05-1889.

782. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 159. Ayuntamiento de fecha 31-03-1890.

Se encuentra en estado de ruinas todo el referido pórtico y que debe procederse con la mayor urgencia a su demolición (...)

El muro que hay frente a la entrada de la iglesia está dividido en dos partes por una quiebra que atraviesa la hornacina donde está colocada la imagen de la Virgen y que pasa hasta la casa contigua (la n° 7).

El muro perpendicular a éste que da frente a la plaza de Abajo tiene un arco de medio punto que por falta de estribo que le contrarreste (...) está completamente roto en su clave.

Esta rotura debe ser antigua pues del reconocimiento que se ha hecho descubriendo los guarnecidos, resulta que está acuñada con madera (...) El estado de la bóveda es peor si cabe, su construcción no es de rosca y si de tabicados, teniendo por su trasdós cuatro citaros de medio pie que lo atan a los muros y que se elevan por encima de la clave.

Estas citaros a causa del empuje de la bóveda se ha desprendido por completo de los muros y lejos de favorecer está contribuyendo a la ruina de la bóveda 783.

Ante este informe el Ayuntamiento acordó:

Declarar en estado de ruinas eminentes el pórtico de la Magistral que da entrada al templo por el crucero, que se proceda a su demolición y se prohíba el paso del público por la parte comprendida en dicho pórtico o sea desde la reja que lo cierra en la plaza de Abajo hasta la otra reja de la plaza de los Santos Niños 784.

Esta operación no contó con la aprobación del cabildo de la Magistral, el cual manifestó su malestar por haber tirado la casa de la calle de Cisneros:

Porque no se había tenido en cuenta que hay medianerías con el templo de la Magistral (...)

Contestando el Ayuntamiento:

1° que por su contexto nada podían reclamar las casas que se están derribando, tienen luces y vertían las aguas al callejón que cierra la iglesia, por lo tanto, no había medianería y en nada se le había faltado.

2° (...) Al desaparecer las rejas que cierran el callejón, quedaba desamparada la iglesia y sin seguridad alguna (...) En cuanto a la seguridad sería mayor porque el sereno podría vigilar mejor el edificio 785.

783. AHMAH. Legajo 751/2.

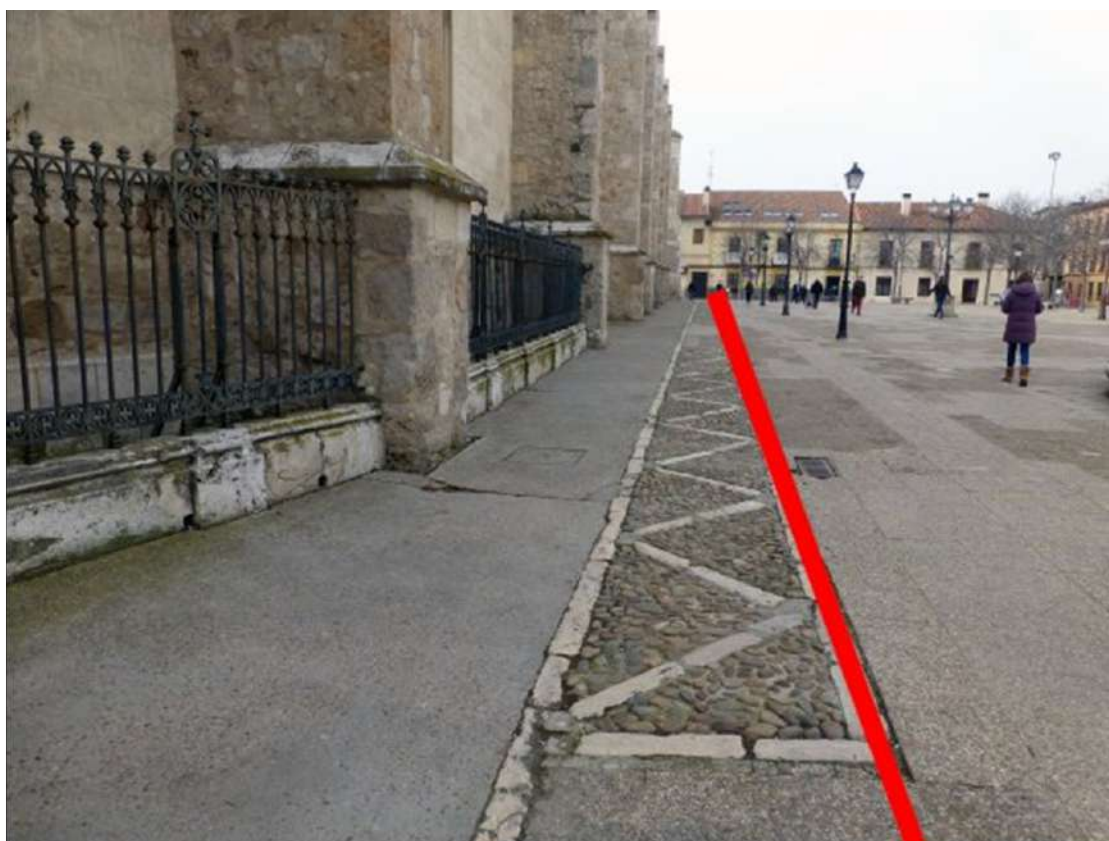
784. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 158. Ayuntamiento de fecha 27-02-1889.

Con la demolición del arco también desapareció la hornacina con la imagen de la Virgen, pero este año también se llevó otras de las viejas puertas de la ciudad, la de san Julián, que igualmente disponía de otra hornacina con otra imagen de la Inmaculada. Ante el estado de esta puerta o portillo el ayuntamiento acordó:

Por su estado ruinoso en el plazo de 8 días se proceda a la demolición del arco que cierra el callejón de San Julián 786.

Con la compra, por parte del ayuntamiento, de la manzana comprendida entre el callejón de San Justo, plaza del Piojo, Bodegones o Cisneros y plaza de Abajo se había formado la plaza de los Santos Niños permitiéndose ver la Magistral en toda su longitud. Pero esto conllevó que el cardenal Cisneros se quedara sin calle. Ante esta situación, los amantes de la obra del cardenal mostraron su descontento al ayuntamiento, malestar que el propio ayuntamiento había hecho suyo, y en sus manos estaba corregir el entuerto acordando:

Que al haber desaparecido la acera izquierda de la calle de Cisneros, para que la plazuela sea conocida como de los Santos Niños que la calle de los Coches se denomine de Cisneros, tratándose de forma legal para los conocimientos del público y del Registro de la Propiedad 787.



787. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 164. Ayuntamiento de fecha 16-03-1895.

La Plaza de los Santos Niños terminó de formarse en el siglo XX, durante el cual llevaron a cabo varias remodelaciones, en los últimos años ha resurgido la polémica entre el cabildo catedralicio y el Ayuntamiento a aducir el primero que la plaza era de su propiedad.

El Porqué del Estrechamiento de la Calle de la Tocinería Hoy de San Felipe Neri

Aunque esta no sea un callejón o adarve, por su peculiaridad la traemos a colación, ya que tanto esta calle como los solares o terreno público que se dio al colegio de San Felipe Neri en la plaza de Palacio, conformaron el urbanismo de esta parte de la ciudad.

La plaza de Abajo o de la Picota era una calle ancha y amplia, ataño unía la calle del Ayuntamiento con la plazuela de Palacio, desde este se perdía la vista más allá del convento de la Merced Descalza, llegando hasta la puerta del Vado, pero esta vista panorámica tenía los años contados ya que en la que fue calle de la Tocinería, habían fundado su colegio y oratorio los padres de San Felipe Neri, la amplitud de esta calle hacia que estos padres se hubiesen fijado en ella, para mutilarla, ya que aunque la misma se estrechase un poco, aún quedaba suficiente anchura como para una galera, estos se dirigieron al Ayuntamiento en el 1692 diciéndole que pensaban agrandar su pequeño oratorio, para cuyo efecto solicitaban sacar la obra 14 pies para construir su iglesia 788.



Ilustración 5. Iglesia del Oratorio de San Felipe Neri. Foto Rafael Fernández. 2004.

788. AHMAH. Legajo 1.099/13.

El Ayuntamiento accedió a lo que estos pedían. Ese es el motivo por el cual la calle Mayor no termine con los soportales, faltándole un pequeño trozo en su final de unos 4 m. que fueron con los que se ampliaron la iglesia y colegio de San Felipe. Quedando sensiblemente más estrecha, desde dicha iglesia a la esquina de la calle Mayor.

Unos años más tarde nuevamente se dirigieron al Ayuntamiento diciéndole:

Que habían comprado unas casa viejas que están frente a dicha congregación, las cuales hacen esquina a la plazuela del Palacio, en un terreno propio de la Ciudad, que sirve de muladar común, necesítandolo para mayor amplitud de dichas casa y ceder el beneficio propio de embellecer la calle, suplica se le venda al precio justo, acordaron; que se reconozca el sitio y se le señale hasta donde pueden llegar con la obra que pretenden, sin perjuicio de la hermosura de la Ciudad y sus calles, lo que mide y tase 789.

Después de reconocer el sitio resultó que lo que solicitaban tenía una longitud de 127 pies, todo compone un plano y superficie de 3.993 pies cuadrados.

Callejón de La Audiencia

El callejón de la Audiencia es hoy la calle Cid Campeador.

Los callejones de la calle de Santiago, que en su prolongación debían dar acceso a la Ronda, eran uno de los objetivos del ayuntamiento.

Se había acordado que se iniciara el expediente de expropiación del callejón del colegio de Aragón, pero esto se quedó en el papel, ya que el concejal José González pidió al ayuntamiento que:

Se ordene la clausura del callejón que existe en la calle de Santiago frente al salón Cervantes.

(...) El Sr. Saldaña dijo que se cierre el callejón de la misma calle lindante con el Juzgado (...) Que se cierre sin perjuicio de que se siga el trámite para la apertura por dicho sitio de una calle que conduzca a la Cruz Verde, el de la Audiencia con la reja existente en el cementerio y que se vigile por la Comisión de Policía Urbana que no existan depósitos de basura o aguas sucias en el callejón al que se refiere el Sr. González 790.

789. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 106. Ayuntamiento de fecha 30-8-1782.



Ilustración 6. Callejón de la Audiencia, hoy calle Cid Campeador, aspiración del ayuntamiento de 1894. Foto Rafael Fernández. 2004.

790. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 163. Ayuntamiento de fecha 21-03-1894.

Callejón De Los Adarves

Uno de los más importante fue el callejón del Adarve, que dio lugar a la calle Nueva.

A principios del siglo XVII la Villa hizo todo lo que estaba a su alcance para conseguir que se abriese el callejón de los Adarves para ello contó con el apoyo económico de los vecinos colindantes a dicho callejón, así como el de los monjes del monasterio de la Madre de Dios, que vieron como abriendo estos adarves su iglesia estaría más concurrida de esta manera los alcaínos se aficionarían más a la imagen de Nuestra Señora del Rosario, y el mismo convento vería incrementadas sus mandas, con los legados de sus beneficiarios, así que el convento pagó parte del empedrado de la calle Nueva del Adarve 791.

Esta calle nueva, se dividió en dos, uno que salía frente al convento de los dominicos y otro a la calle de Santiago.

Callejón o Zanja del Colegio de Aragón. Desagüe de La Calle de Santiago y de Cervantes

El Ayuntamiento cedió al colegio de Aragón la propiedad del callejón por el que desaguaban las calles de la Carnicería Vieja o de la Tahona, ahora de Cervantes, con la condición de tenerlo siempre limpio y corriente.

Este desaguaba en la zanja que mandó construir el arzobispo Loaysa para defender la entonces villa de las avenidas del agua e inundaciones como la producida en 1598.

Esta zanja comenzaba en las inmediaciones de la puerta de Santiago, circundando la muralla o cerca hasta la puerta del Vado. Se construyeron cinco pontones para vadearla en las respectivas puertas o portillos.

Posiblemente, por estar el callejón llamado de Aragón en un punto intermedio entre la puerta de Santiago y el portillo del Rastro Viejo, no se creyó oportuno construir otro portillo intermedio, por lo cual esta parte de la cerca sería cerrada y el callejón de Aragón quedó sin paso para el ganado y las personas, pero no así para las aguas que tenían salida hacia la ronda.

791. AHMAH Libro de actas del Ayuntamiento nº 8. Ayuntamiento de fecha 24-3-1622



Ilustración 7. Interior del patio del colegio de Aragón. Foto Rafael Fernández. 2004.

Con el pretexto de que era un lugar donde se cometían injurias a Dios y un depósito de inmundicias, fue cedido al colegio de Aragón, bajo las condiciones antedichas. Con el correr de los tiempos esta cesión se había olvidado ya que los edificios que franqueaban el callejón eran particulares.

Tras la desamortización del convento de Recoletos, se colocó una puerta a la entrada del mismo, cuyo dueño lo utilizó de corral, obstaculizando el paso de las aguas y provocando las denuncias de los vecinos.

De nuevo los edificios y huerto habían cambiado de propietario ignorando todo lo anterior, comenzó a construir para delimitar o repartirse la parte proporcional del callejón.

En la petición que hizo el rector del colegio de Aragón en 1671 decía:

(...) Las aguas entran por dicho albañal o arroyo como han entrado siempre, el dicho Rector del Colegio que por ahora y para siempre jamás el dicho arroyo o albañal estará siempre abierto de la medida y largo que esta, con la piedra que tiene al principio por donde entran las aguas que llaman la puentecilla (de Santiago) y se obligaron el dicho Colegio que desde ahora para siempre jamás, a que el dicho albañal o arroyo o conducto mencionado en las escrituras por donde entran las aguas desde el Palacio por la calle de Santiago, hasta la esquina del dicho mayordomo y parte de la calle que llaman de la Carnicería Vieja(...) entraran por allí la dicha agua dándole corriente por cuenta del dicho Colegio 792.

En el 1678 nuevamente el rector del colegio de Aragón Ignacio Navarro de Arrimiaga se dirigía al consejo diciéndole:

Que el 31 de julio 1673 ante Ignacio Vilorria y este dicho colegio y Vuestra Señoría se hizo escritura sobre el arroyo, o albañal que llaman de la puentezuela, linde del dicho colegio que salen las aguas que viene desde Palacio toda la calle San Santiago, hasta la esquina de las casas de Juan de Córdoba y parte de las que vienen por la calle de la Carnicería vieja, que a crecentan dicho arroyo o albañal, con la condición y calidades contenidas en ella que desde luego aprobó.



Ilustración 8. Callejón de las Escolapias. Antaño del colegio de Aragón, desagüe de la calle de Santiago y de la de Cervantes. Cedido en su día al colegio de Aragón, pero sin que el ayuntamiento perdiese su propiedad. La apertura de este callejón, como vía de unión con la Ronda, fue una constante de todos los ayuntamientos durante siglos. Foto Rafael Fernández. 2003.

792. AHMAH. Legajo 854/2.

Y ahora habiéndose conocido el daño que se sigue al cuarto bajo de este dicho colegio, por pasar las aguas arrimadas a él, y tener este dicho colegio con callejón sino propio que compraron de las casas de D. Benito de Antequera que echando por medio desde la dicha puente las dichas aguas según y en la conformidad que lo están arrimadas a dicho pedimento dando a dar el conducto de D. Antonio Salinas quedando dicho colegio a tenerle siempre corriente y sin perjuicio de algún vecino.

Suplico a V.S. se sirva de que con alarife de esta villa lo vea y lo reconozcas y conociendo de que no causa perjuicio se sirva dar licencia para hacer dicho arroyo o albañal por medio de dicho callejón 793.

En 1691 estando el callejón todo enlodado, se acudió al rector del Colegio para que lo empedrasen a lo que contestó el 1 de julio 1691:

El Colegio de Aragón el cual puede recibir las aguas que vienen por la calle de Santiago y Carnicería Vieja por la parte que dice la escritura, teniendo que tener limpio el albañal, y que no tenga detención del agua, pero no se entiende la obligación de empedrar la calle por donde pasa el agua 794.

De lo sucedido hasta junio 1863 no se tiene noticias, el agua discurriría como durante siglos lo habían hecho por dicho callejón, varios vecinos dieron parte al Ayuntamiento quejados de que la obra que se estaban haciendo colindantes al callejón podía causar daños irreparables a toda la vecindad. La queja fue expuesta en el ayuntamiento por el Sr. Alcobendas y manifestó:

Que habiendo tenido noticias que en la obra que se está haciendo en su casa D. Juan Laurent se había cubierto una atarjea o zanja de servidumbre pública para el paso de las aguas que desde la calle de Santiago tienen salida a la zanja que circunda la ciudad por la parte norte 795.

La comisión solicitó al propietario que aportase los documentos necesarios, presentando la escritura más antigua que poseía, o sea aquella por la cual la casa fue adquirida por Lorenzo Bonet, marqués de Murillo, cuando el edificio y la finca fueron desamortizados en 1847.

793. AHMAH. Legajo 854/2.

794. AHMAH. Legajo 764/17.

795. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 137. Ayuntamiento de fecha 20-07-1863.

Esta casa de la calle Santiago n° 31 lindaba al mediodía con dicha calle, al poniente con la hacienda pública, con un corral de vecindad y otro que fue de las Ánimas y juego de bolos de la de Santiago, al norte la ronda y al oriente la plaza de toros (antes huerto de PP. Recoletos) y callejón cerrado por donde entraban las aguas de la calle de Santiago y casa de Tomás Lozano, cuyas casas fueron reconocidas y tasadas el 16 de febrero de 1808 por Bernardino García, maestro de obras y según certificación que facilitaba, constando que su fachada y entrada principal la tenía al mediodía y que entonces lindaba por oriente con la casa de Juan de Lucas y con otra del colegio de Mercedarios de Aragón y huerto de Recoletos, por el norte con la Ronda y zanja de desagüe de la ciudad y por poniente con la casa del almacén de la sal y con un corral de la vecindad y la casa de la iglesia de Santiago 796.

La comisión informó el 01-08-1863:

Que la mencionada zanja existente en el dicho huerto de la Aduana desde tiempo inmemorial se ha conocido descubierta y con destino a dar paso libre a las aguas producidas por las tempestades y temporales que naturalmente aflúan de las calles de Santiago y Cervantes en toda su inmensa extensión y en parte de la Imagen y Diego de Torres, se halla en la actualidad cubierta en toda su área que ocupa el referido huerto con su alcantarillado cubierto en toda su rosca de ladrillo encumbrando, según se le indicó por el maestro alarife Sr. Hostales (...) siendo el objeto de dicha alcantarilla construir una casa para servidumbre del hortelano y otras estancias para albergar aves domésticas (...) Es en el punto céntrico donde desde tiempo inmemorial venían a reunirse las aguas que producían las lluvias de las calles que se han hecho expresión, entrando por debajo de las tapias divisorias del callejón cerrado de los Mercedarios Calzados de Aragón, atravesando dicho huerto y desembocando después en la zanja de la Ronda por debajo de la otra tapia divisoria de cerca del mismo huerto a la Rondas (...) ignorándose si tendrá o no la suficiente capacidad para el libre curso de las aguas, ni mucho menos los perjuicios que en caso negativo podrán seguirse a aquella parte de la población que tiene servidumbre 797.

796. AHMAH. Legajo 743/1.

797. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 137. Ayuntamiento de fecha 04-08-1863.

Una cosa estaba bien clara, y es que nadie se atrevía a certificar si la alcantarilla era lo bastante grande para recibir las aguas que torrencialmente y en un momento determinado podrían caer sobre esa parte de la ciudad.

Anteriormente la zanja era descubierta, para evitar que se inundaran los huertos adyacentes, sus dueños la mantenían lo más limpia posible. En estos momentos nadie podía confirmar la anchura o profundidad de la misma, ya que se había edificado encima de ella.

El ayuntamiento, para no perjudicar los intereses del Sr. Laurent, decidió no derribar lo construido, motivo por el cual los derechos de propiedad de éstos se afianzaron y a la larga hicieron inútiles los esfuerzos de la municipalidad para abrir una calle que, desde la Mayor a través de la de Cervantes y Santiago, saliese a la Ronda. Tampoco la comisión quería perjudicar a los vecinos de las casas adyacentes, por lo cual el ayuntamiento reconoció:

Que el dueño tiene la servidumbre de recibir las aguas expresadas, tenga constantemente libre y desembarazada la atarjea recientemente construida como la tuvieron cuando estaba abierta, siendo responsable de los perjuicios que de lo contrario se originen, declarando esta obligación como inherente de la finca y con carácter de perpetuidad en los que sucesivamente la poseyeran 798.

Se había acordado abrir dicho callejón para el paso de público desde esta calle a la Ronda y se comisionó al Sr. Fernández para que hiciera las gestiones necesarias.

Una vez realizadas, informó al ayuntamiento:

Que el actual poseedor dice que compró libre de toda carga la casa que fue del Sr. Laurent, la que linda al saliente, que es la parte que se trata de deslindar con la huerta del convento de Recoletos, luego plaza de toros y callejón cerrado por donde pasan las aguas llovedizas de la calle de Santiago, que estos son los mismos linderos que de la primera escritura que se inscribió en el registro de la propiedad en el año de 1847 y que llama la atención sobre el hecho de que en la escritura de compra no consta que tenga carga alguna, cuando por lo menos tiene la repetida casa del Sr. Laurent la servidumbre de paso de aguas, que en vista de estos antecedentes y sin perjuicio de pedir al actual dueño su consentimiento para conseguir la apertura de dicha calle 799.

798. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 157. Ayuntamiento de fecha 24-09-1888.

799. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.

Se abrió discusión y tras un largo debate se acordó por unanimidad:

Que por la Presidencia se llame al dueño de la casa de la calle de Santiago, que linda con el callejón de referencia, para ver si puede conseguirse voluntariamente la apertura de esa vía de comunicación y en caso contrario ver la forma de instruir el expediente de expropiación forzosa 800.

En agosto septiembre del 1888 los vecinos nuevamente se quejaron al Ayuntamiento ya que cada vez que descargaba una tormenta o las densas nubes se vaciaban sobre la población, en la calle de Santiago se formaba una extensa laguna que la cubría, así como parte de la de Cervantes. Ante las reiteradas quejas de los vecinos fue reconocida, informando la comisión de policía urbana al ayuntamiento:

Que el callejón que existe en la calle de Santiago enfrente de la de Cervantes, los dueños e inquilinos que tienen acceso a él, lo utilizan para echar gallinas y para que no se escapen colocan alambreras o taponan las atarjeas que conducen las aguas de lluvia de dicha calle, obstruyéndolo y encharcando el callejón, lo que es preciso evitar en beneficio de la salud pública, acordándose quede terminantemente prohibido tener gallinas u otros animales a efecto de que puedan estropear el piso e interceptar el paso de las aguas a la alcantarilla de circunvalación 801.

El Ayuntamiento trató de recuperar algo que en su día perteneció al concejo o la ciudad; uno, el sempiterno callejón del colegio de Aragón, el Ayuntamiento acordó que:

Se proceda al levantamiento del callejón o calle desde la calle de Santiago a la carretera de Madrid, frente a la de Cervantes, por necesidades de la población 802.

Este callejón estaba situado entonces entre los nº 33 y 35 de la calle de Santiago. De nuevo volvió el asunto al ayuntamiento el 17-11-1892 y unos días más tarde se mandó:

"Aprobar abrir la calle de Santiago y que los dueños presenten los títulos de propiedad de las fincas".

800. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.

801. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.

802. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 161. Ayuntamiento de fecha 22-10-1892.

Dos meses más tarde se acodó aprobar:

Definitivamente por no haber habido reclamaciones unir la calle de Santiago y la Ronda 803.

Se comisionó al concejal Sr. Fernández para que hiciera las gestiones necesarias. Una vez realizadas, informó al ayuntamiento:

Que el actual poseedor dice que compró libre de toda carga la casa que fue el Sr. Laurent, la que linda al saliente, que es la parte que se trata de deslindar con la huerta del convento de Recoletos, luego plaza de toros y callejón cerrado por donde pasan las aguas llovedizas de la calle de Santiago, que estos son los mismos linderos que de la primera escritura que se inscribió en el registro de la propiedad en el año de 1847 y que llama la atención sobre el hecho de que en la escritura de compra no consta que tenga carga alguna, cuando por lo menos tiene la repetida casa del Sr. Laurent la servidumbre de paso de aguas, que en vista de estos antecedentes y sin perjuicio de pedir al actual dueño su consentimiento para conseguir la apertura de dicha calle 804.

Que por la Presidencia se llame al dueño de la casa de la calle de Santiago, que linda con el callejón de referencia, para ver si puede conseguirse voluntariamente la apertura de esa vía de comunicación y en caso contrario ver la forma de instruir el expediente de expropiación forzosa 805.

El optimismo y la alegría que desprendía el nuevo Ayuntamiento se hacía sentir y aun se percibe en los libros de actas del mismo, la diferencia ideológica de los componentes del mismo, no suponía un obstáculo, ni obstrucción alguna, ya que todas los Concejales tenían asumido que sobre todos estaba el bienestar y la prosperidad de la Ciudad.

Los asuntos eran tratados en el Ayuntamiento exponiendo cada cual su punto de vista, pero una vez aprobados todos cooperaban para que estos fueran en bien de la comunidad.

803. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 161. Ayuntamiento de fecha 22-12-1892.

804. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.

805. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.

Reiteradas veces se había manifestado en el Ayuntamiento la conveniencia de recuperar aquellos callejones que antaño fueron vía pública y que graciosamente en su día fueron cedidos por ser estos lugares focos de inmundicias y lugares donde se cometían ofensas a Dios, pero algunos de ellos no habían cambiado alguno de los motivos por los que fueron cedidos, el Sr. Jaramillo expuso:

Que desaparezca por ser un foco de infección el callejón contiguo a la casa n° 31 de la calle de Santiago, frente a la de Cervantes, para lo cual dan facilidades las madres Escolapias a las cuales habrá que expropiar la mayor parte del terreno, para abrir una nueva calle a la Ronda de Santiago 806.

Nunca fue callejón tan llevado y traído en el Ayuntamiento como este del colegio de Aragón y al final pata que el resultado de tanto ajeteo fuera nulo, ya que todo quedaba en buenas intenciones y, pero sin resultado positivo, tal vez algún día no muy lejano se pudiese decir lo contrario, porque el callejón sigue con el obstáculo de siempre, ahora era el Sr. Alonso que ya apoyo este asunto en otra sesión, y de nuevo volvía al Ayuntamiento, ya que expuso:

Se ha visto la necesidad del arreglo del pavimento y aceras de la calle del Tinte, que por ser la que conduce a la estación se halla en deplorable estado a consecuencia del continuo tránsito de personas y vehículos, y como consecuencia de esa obra quedó completamente inutilizada la de Diego de Torres, que sin esfuerzo grande podría conseguirse establecer una vía de comunicación que desde los muelles del ferrocarril, por la calle de Talamanca y cortando por la que daba acceso a la que fue plaza de toros de Arpa, se llegase al centro de la Ciudad, que esa última calle se cortó y se dice que el Ayuntamiento no quiso perder su derecho y de ahí la existencia del callejón que linda con la casa del Murciano 807.

Como bien podemos apreciar incluso la memoria histórica se había perdido, de nuevo se acordó se investigase sobre el dicho callejón y de nuevo el asunto fue olvidado, sin llevarse a cabo la apertura del mismo al público.

De nuevo se ponía sobre la mesa una vieja aspiración del ayuntamiento, aún no conseguida pero que no debió de ser olvidada, pues el planteamiento sigue siendo válido hoy en día, ya que solo uno de los tres propuestos se ha hecho realidad.

806. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 189. Ayuntamiento de fecha 19-1-1910.

807. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 210. Ayuntamiento de fecha 27-2-1922.

Se trataba de abrir nuevas calles en los callejones que antaño estuvieron abiertos al público para facilitar el tránsito y acortar distancias. Para ello el ayuntamiento acordó:

Que se abra el callejón que desde la calle de Cervantes se dirige a la Ronda atravesando la de Santiago, para hacer vía recta a la Estación. Sí estuvo abierto antes 808.

Irremediamente este callejón parece ser que nunca se abrirá pues hace unas décadas, el ayuntamiento autorizó la construcción de un edificio junto a la Vía Complutense, tras varios siglos intentándolo y tal vez por desconocimiento se autorizó la construcción de dicho edificio para la construcción de un colegio privado.

Callejón de Los Irlandeses y Callejón del Peligro

La Villa en su momento había hecho merced al colegio de los Irlandeses, del callejón que unía la calle Mayor y la de Escritorios, atendiendo a ser un lugar peligroso de paso, que servía para verter basuras y cometer actos deshonestos, colocándose en el mismo una puerta para poder cerrarlo por la noche, pero los frailes no cumplían con lo acordado, esto dio motivo a que los vecinos presentaran las quejas oportunas ante el Consejo el cual acordó:

Que el callejón del Colegio de los Irlandeses tiene una callejuela cerca de la puerta que tiene salida a la calle Mayor y otras calles y se tiene obligación el dicho colegio en ponerlo en uso, para poder en esto con todo conocimiento y estar bien obligados que se pongan en escritura 809.

Los vecinos acudían continuamente al Ayuntamiento para que este abriese de nuevo el callejón de los Irlandeses, por lo que los Sr. Consistoriales haciendo uso de la palabra expresaron:

808. AHMAH. Legajo 235/1.

809. AHMAH Libro de actas del Ayuntamiento nº 43. Ayuntamiento de fecha 5-10-1711.

Lo conveniente que es abrir la calle que hace tiempo está cerrada, junto al colegio que fue de los Irlandeses, se entraba por la calle de Escritorios, vía recta desde San Juan que salía a la calle Mayor, como es público y notorio 810.

Cuando los irlandeses dejaron el colegio, el Ayuntamiento recuperó de nuevo para la Ciudad su antigua pertenencia en el 1791, a petición de los vecinos, en este corto periodo de tiempo el callejón comenzó a denominarse por los vecinos callejón del Peligro, el mismo colegio le llegó a proponer a la Ciudad que este sirviese para acuartelamiento de los soldados, el Ayuntamiento rechazó tal pretensión en vista de lo cual el colegio fue vendido al Conde de Güelmes, este con pretensiones vagas solicitó al Ayuntamiento que se le entregara como propio dicho callejón, el Ayuntamiento desoyendo el sentir popular, que había hecho recuperar dicho paso, mandó al arquitecto Juana Jordán que informase del mismo, este informo sobre el particular el 26 de julio 1795:

Hemos visto y reconocido la calle cerrada que sale a la calle Mayor de esta ciudad y atraviesa esta por donde no hay vecindad alguna, por corralizas y medianerías, con casa de Caridad, mesón de la Parra, colegio que fue de los Irlandeses y posesión de D. Vicente Munarriz; y hallamos que teniendo dicha calle la otra salida a la de Escritorios con dos ángulos entrantes, y otros dos salientes puede causarse perjuicio, especialmente por la noche, por la facilidad en ocultarse cualquier persona para hacer daño, pues sin más que ponerse una en cada extremo, es muy posible asesinar a otra 811.

Ante este informe y los gastos que al Ayuntamiento le ocasionaba adecentar una calle tan céntrica, y tratándose de un miembro de la nobleza, el cual, en repetidas ocasiones en años posteriores, no se dignó en contestar al Ayuntamiento, cuando este reiteradamente trató de recuperar dicho callejón, en la sesión del día 30 de julio 1795 acordó: *ceder el callejón al Conde de Güelmes 812.*

Con este motivo y visto la necesidad de la apertura de una calle que ponga en comunicación la de Escritorios con la Mayor se acordó se indague en el Ayuntamiento de 1795 si tuvo atribuciones para ceder gratuitamente al Sr. Conde de Güelmes la calle de los Irlandeses 813.

810. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 114. Ayuntamiento del día 4-1-1791.

811. AHMAH. Legajo 952/1.

812. AHMAH. Legajo 855/1.

813. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 12-10-1882.

El concejal de Sanidad y doctor Vega expuso en el ayuntamiento:

Con este motivo y visto la necesidad de la apertura de una calle que ponga en comunicación la de Escritorios con la Mayor se acordó se indague en el Ayuntamiento de 1795 si tuvo atribuciones para ceder gratuitamente al Sr. Conde de Güelmes la calle de los Irlandeses 814.

En un informe por Jorge Vicente sobre las divergencias de varios vecinos sobre un corral de vecindad, decía que el corral en litigio en el 1856 *lindaba con el corral y puerta falsa del callejón de San Jorge, o sea corrales del colegio que fue de los Irlandeses 815.*

En el subconsciente de los complutenses permanecía el viejo anhelo de reabrir el callejón de los Irlandeses, habían pasado más de cincuenta años, cuando le concejal Sr. Saldaña expuso en el Ayuntamiento:

Que en centro de la población y en el sitio que está más nutrido de caserío se halla cerrada al tráfico público y de tiempo inmemorial una de las vías que hoy serian de más utilidad, puesto que por ella se comunicarían directamente las dos partes opuestas de Sur y Norte de la Ciudad, que la calle de referencia se encuentra enclavada en la mitad de la gran manzana que hay desde la calle de Carmen Calzado hasta la plaza e Abajo, distando unos 500 m o sea precisamente entre las casa n° 93 y 95 de la calle Mayor y partiendo de esta, desembocaría frente a la calle de San Juan de Dios, o sea en la de Escritorios, precisamente entre dos centros en los cuales reciben educación niños y niñas, los cuales se ahorrarían grandes molestias con la apertura de la citada calle, que las necesidades modernas de abrir nuevas vías de comunicación obligan a este Ayuntamiento a tomar en consideración esta propuesta y gestionar por lo tanto con el actual poseedor de la finca, que en su día fue calle, la cesión de la misma, que seguramente embellecería la Ciudad, a más de repostar no pocas facilidades al vecindario establecido en sus entornos, sino también a los forasteros que por esta parte concurren a la población

814. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 12-10-1882.

815. AHMAH. Legajo 952/1.

proponía cursar a los herederos del Exmo Sr. Márquez de Canillejas, dueños de la finca que un día fue colegio de los Irlandeses, y sitio en que esta la calle de Referencia, la cesión de esta última, a condición de que el Ayuntamiento haga por su cuenta las tapias necesarias para cerrar dicha calle, comprometiéndose la corporación a dar a la referida calle, una vez fuera de dominio público el nombre de calle de Revillagigedo...” 816



Ilustración 9. . Entrada al Callejón de los Irlandeses o del Peligro, desde la puerta de la posada de la Parra. Foto J. Prades 2007.

Seguió la discusión que si los dueños cedieran la calle habría que expropiar para el alineamiento de la misma parte del edificio de las Filipenses y de la posada de la Parra, a pesar de costar 20.000 duros, se acordó dirigir un escrito a la familia del Márquez de Canillejas, pidiendo la cesión del terreno que fue calle.

Callejón del Peligro

Varios vecinos solicitaron al Ayuntamiento que de nuevo se reabriera la calle del Peligro, dicha calle nunca existió como tal y menos aún con dicho nombre, ya que era un callejón sin puertas de casa, ni postigo de vecino alguno, y que tan solo y a finales del siglo XIX se le denomina del Peligro, tanto en el XVI y hasta el mismo siglo XIX se le denomino

816. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n 198. Ayuntamiento de fecha 30-3-1910.

callejón de los Irlandeses, tal vez menos romántico o novelesco, pero más acorde con el colegio al cual lindaba por su parte izquierda desde la calle Mayor, así los vecinos solicitaron la reapertura de la antigua calle del Peligro, entre la posada de la Parra y la calle Escritorios. Acordándose dirigir una expresiva carta al actual propietario por si tenía a bien cederlo para este fin 817.

Habían pasado dos meses y de nuevo se trató en el Ayuntamiento de que el Conde de Güelmes no había contestado a la carta que se le había remitido 818.

Hubo que esperar hasta las últimas décadas del siglo XX, en las cuales se llevó a cabo la urbanización del colegio de los Irlandeses, conservándose el edificio del colegio y urbanizándose el resto que incluía el antiguo mesón de la Parra, parte del corral de la Sinagoga, abriéndose la calle de los Irlandeses y una amplia plaza para uso y disfrute de los complutenses.



Ilustración 10. El corral de la Cruz, Sinoga o Sinagoga. <https://www.facebook.com/sfarad.es/photos/a.161841807718081/214259365>

817. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 214. Ayuntamiento de fecha 31-8-1927.

818. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 214. Ayuntamiento de fecha 22-10-1927.

Corral de La Cruz, de La Sinoga o Sinagoga

Este corral o callejuela tiene su entrada por la calle Mayor, y en su momento sería una de las entradas a la sinagoga mayor, estando la otra entrada por la hoy calle del Carmen Calzado. Este corral tras la expulsión de los judíos se denominó corral de la Cruz, en el siglo XVI, se le nominaba como corral de la Sinoga o Sinagoga.

El corral en el siglo XVII era un corral público, en el 1622 el consejo decidió enajenar el mismo acordándose: *Que se venda la callejuelas de la Sinagoga, para hacer uso y como parezca a los escribanos D. Diego García y D. Luis de Alana, que se pregone su venta 819.*

Hubo que esperar hasta el año 1857 para que nuevamente se tratara en el ayuntamiento la denuncia de un vecino de dicho corral contra otros vecinos del mismo. Uno de los vecinos de la calle Mayor nº 67 presentó una curiosa petición al ayuntamiento sobre las medidas de salubridad pública. Suponemos que esta petición sería una de las medidas adoptadas para que los vecinos de los pisos altos construyeran bajantes.

Gregorio Fraile solicitó licencia para:

Hacer un canillero para que viertan las aguas de su propiedad con servidumbre al corral de la Sinoga y que vayan aquéllas, por medio de una atarjea cubierta, a la alcantarilla de dicho corral y al mismo tiempo que se les conceda permiso para colocar una garrucha en el corredor de la expresa casa para el servicio de cocina que mira a dicho corral.

El Ayuntamiento le autorizó a la instalación del canillero y a que colocará la garrucha en el centro de la fachada de su casa que da al corral de la Sinoga, sin más vuelo de un pie, para que por ella pueda subir el agua del piso de vecindad para la citada cocina y algún mueble que haya de colocar en la misma (...) respondiendo de los daños que pudiera ocasionar su uso o abuso de la misma 820.

819. AHMAH Libro de actas del Ayuntamiento nº 8. Ayuntamiento de fecha 24-3-1622

820. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 131. Ayuntamiento de fecha 02-04-1857.

Con las medidas de higiene adoptadas para evitar posibles contagios y mantener limpia la población se había dispuesto por el Ayuntamiento que se hicieran corrales de vecindad, con el fin de recoger las aguas mayores o excrementos, con el fin de ser utilizados para la formación de estiércol, los vecinos colindantes a dichos corrales tenían que soportar los malos olores, y los miles de insectos que criaban en los mismo, un trozo del corral de la Sinoga fue destinado a este fin.

Los vecinos que vivían en las inmediaciones del corral de la Sinagoga o Sinoga cada vez se enfrentaban a más impedimentos y trabas para utilizar el basurero público instalado en el mismo.

Ante esto firmaron un escrito dirigido al alcalde popular de la ciudad y exponiendo las razones y quejas justificadas –dos talleres utilizaban el corral como suyo propio, mientras que otro vecino había construido una corte en el mismo (peculiar nombre para un criadero de cerdos o cochiguera).

El asunto fue visto en el Ayuntamiento y acordó que la comisión de Policía Urbana informara sobre el mismo.

La comisión informó el 22 de diciembre 1871 que:

Estando destinado aquel local efectivamente para verter basuras se arrojan al mismo escorias y escombros, se crían cerdos en corte para ellos contruidos (...) es de opinión que se obligue a D. Vicente Saldaña a trasladar las escorias que de su fragua se hallan depositadas en dicho corral, al lugar que el Ayuntamiento tiene destinado para todos los escombros y ruinas y a Félix Benito a que haga desaparecer la corte para cerdos que ha construido y blanquear todo el sitio que por derretir pez ha ennegrecido, advirtiéndole a uno y a otro se avenga en lo sucesivo de semejantes abusos mediante a que el corral es de servidumbre del común para verter basuras en el sitio del mismo delimitado al efecto y no para otro



Ilustración 11. Corral de la Sinagoga. Calle desde el 12-10-1882. Foto Rafael Fernández. 2004.

Al mismo tiempo había notado dicha Comisión varios arroyos que causan interrupciones para la limpieza y buen aseo del expresado corral de los cuales dos pertenecen a Saturnino Fernández, uno a Luis Herranz, otro a Felipe Benito y otro a Pedro Espiga e ignorándose el derecho que a dicha servidumbre puedan tener los expresados, es del parecer que, para el mejor aseo y salubridad pública en un corral de tanto tránsito, se obligue a los mismos a que en el perentorio plazo de 8 días los acometan con atarjea cubierta a la general 821.

821. AHMAH. Legajo 779/3.

El ayuntamiento trató nuevamente el asunto y acordó todo lo que la comisión de policía urbana había propuesto 822.

El pozo existente en el corral de la Sinagoga había perdido su principal función.

Por un lado, se había instalado justo en frente de su entrada una fuente de vecindad, y por otro, el pozo se encontraba muy cerca del hoyo donde se depositaban las basuras, lo cual había provocado que se contaminase, utilizándolo los vecinos tan sólo para la limpieza y otros menesteres.

Ante esto el Sr. Altés propuso al ayuntamiento:

Que desaparezca la cubierta del pozo que existe en el corral de la Sinagoga, tanto por el peligro que amenaza, porque puede caerse algún niño del vecindario del dicho corral, como que aquél no sirve casi nada por las inmediaciones de la fuente pública existente en la calle Mayor, acordando que desaparezca dicha cubierta y se coloque una piedra buzón para las necesidades de los vecinos en caso de obras 823.

Estas medidas posiblemente no fueron acatadas por todos los vecinos, o pasado el tiempo fueron olvidadas, ya que el corral de la Sinagoga era uno de los más conflictivos de la población. Los abusos de unos vecinos y la intolerancia de otros daban como resultado las continuas quejas y denuncias presentadas en el Ayuntamiento.

Con fecha 17 de septiembre 1882, sus vecinos y propietarios se dirigieron al Consistorio exponiéndole:

-1º. Que el corral de vecindad titulado vulgarmente de la Sinagoga, sito en la calle Mayor de esta población, declarado de clausura para ciertos usos de acuerdo con esa Excma. Corporación, como los demás de su clase, se comete el abuso de echar escorias sobre el firme, por cuya causa no se secan todos los estiércoles como debía hacerse.

-2º. Que también se han echado en el piso del citado corral escombros que se han extendido por todo él, levantando de esta manera el nivel del piso sobre el de las habitaciones de los que suscriben por cuya causa cuando llueve se llenan de agua dichas habitaciones.

822. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 141. Ayuntamiento de fecha 23-11-1871.

823. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 149. Ayuntamiento de fecha 15-04-1880.

-3°. Que la servidumbre de la puerta que de la calle da paso al citado corral, lo es personal y cuando más de caballerías, pero en ningún modo puede ser ni debe ser servidumbre de carros de cualquier clase que sean.

-4°. Que también se descargan en medio de la calle Mayor carros de carboncillo, sin envasar y se meten en espuestas por la relacionada puerta, perjudicando el polvo de dicho combustible los géneros comestibles de los que suscriben.

-5°. Que con motivo de estar revuelto el fiemo con la escoria de la fragua, no se saca todo aquel contraviniendo a lo que prescribe la higiene y salubridad pública, porque se desprenden miasmas que vician la atmósfera en un aire vital, pudiendo muy bien dar lugar al desarrollo de una epidemia contagiosa difícil de combatir.

-6°. Que solo a la autoridad le está permitido levantar el nivel de la vía pública, colocando sobre ella escombros u otros materiales siempre que sea conveniente y útil a los intereses generales de la población, pero nunca lo podrá hacer un particular por su conveniencia y en perjuicio de los intereses de terceros.

-7°. Que la parte del corral nunca ha sido de carros y por eso ningún vecino tiene el derecho de usar de la servidumbre de pasar por ella con los suyos o los de otra persona y mucho menos tenerlos en él el tiempo que se le antoje.

-8°. Que el hecho, cuanto que está prohibido por la Ley para evitar el daño que causa el renegrido, muy bien puede transportarse al sitio indicado el carboncillo en sacos.

Los firmantes solicitaban que no se vertiesen escorias en el corral, que se rebajase el piso al nivel que tenía anteriormente, que no entrasen ni estuviesen los carros aparcados en el interior del corral y que la carbonilla fuese envasada.

El Ayuntamiento vio esta reclamación y, previo informe de la comisión de Policía Urbana acordó:

Que se llamase en lo sucesivo calle de la Sinagoga, que como vía pública todos los vecinos están obligados al cumplimiento estricto de cuantas ordenanzas municipales prescriben en lo referente a la higiene y ornato, que aun cuando el tránsito es libre, no es de los llamados de cargado y por lo tanto

pueda tolerarse la estancia de algún vehículo en la pertenencia indicada, pero siempre que no obstaculice la franca circulación, que se proceda al empedrado de aquella localidad con el fin de encauzar las aguas de lluvia a la acometida general, con lo que se evitará las inundaciones en las habitaciones bajas por el bajo nivel en que respectivamente se hallan algunas de ellas, que aun cuando puedan sustraerse a las afueras de la población las escorias de la fragua no son nocivas a la salud y que desaparezca el sumidero a la entrada de la mencionada calle, porque no responde al objeto para el que fue construido 824.



Ilustración 12. Entrada al corral de la Cruz, de la Sinoga o de la Sinagoga en febrero del 2005.
F. Rafael Fernández.

A los vecinos no les gustó el acuerdo tomado por el ayuntamiento y nuevamente se dirigieron al mismo: *Solicitando se suspenda el acuerdo tomado el 12 de octubre 1882, si no, acudirían al Gobernador 825.*

824. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 12-10-1882.

826. AHMAH. Legajo 779/3.

825. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 09-11-1882.

Ante esta nueva petición y amenaza, la comisión de Policía Urbana elaboró un nuevo informe:

La calle de la Sinagoga es de dominio público, lo prueban entre otros hechos:

- *Primero, que hay casas que no tienen más entrada que por dicho sitio.*
- *Segundo, que éstas y las demás que las rodean lindan con el citado corral de la Sinoga y que el lindero se entiende siempre con calle, terreno o finca de distinta procedencia, nunca con la misma que se deslinda.*
- *Tercero, que los peticionarios en su instancia del 17 de septiembre 1882 lo consideran como vía pública y cierto que el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, ha cuidado e intervenido siempre en el llamado corral de la Sinoga en las alineaciones, ornato y policía, con esquinencia de los que hoy se titulan dueños.*

Y siendo así el Ayuntamiento ha podido con perfecto derecho cambiar el nombre de corral por el de calle al del plausible objeto como dice muy bien de corregir abusos y no de impedir el uso o servidumbre que tengan los vecinos y permitan la Leyes y Reglamentos 826.

Ante este nuevo informe el ayuntamiento acordó:

1º. Confirmar en todas sus partes el acuerdo del 12 de octubre último que le denomina como calle pública.

2º. Desestimar por absurdas y por improcedentes la alzada de los firmantes que dicen elevarla al Gobernador.

3º. Prevenir a los interesados que cuando se dirijan a la Corporación lo hagan de buenas formas que la cultura y educación aconsejan, obteniéndose de hacerlo en los términos de la instancia 827.

De esta forma el antiguo corral de la Cruz fue declarado calle pública, y el ayuntamiento quedaba como propietario de un pequeño trozo, el que comprendía el basurero de vecindad de dicho corral.

827. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 30-11-1882.

Los vecinos habían desistido de denunciar a Vicente Saldaña ya que, incluso, su caso fue discutido siendo concejal. Como la discusión fue dentro del mismo pleno, el asunto no trascendió y de nuevo eran los propios concejales los que no sabían qué corrales eran propios y cuáles de vecindad.

El concejal Sr. Fuentes preguntó:

Si los corrales de vecindad deben comprenderse como las demás calles para los efectos de limpieza pública (...) Que si estos están declarados calle deben limpiarse por cuenta del Ayuntamiento (...) Que si el corral de la Sinagoga estaba declarado calle pública (...) Que si en la parte del Ayuntamiento habían colocado una puerta que daba a la posada de la Parra y que la estaba utilizando el dueño 828.

La comisión elaboró un informe sobre el estado de limpieza del citado corral, pero no quiso entrar en detalles sobre la puerta de la posada de la Parra. Este informe fue aprobado por el Ayuntamiento y en vista del cual fue acordado:

Que se notifique a D. Vicente Saldaña que en el improrrogable plazo de ocho días desaloje totalmente el terreno cercado sobrante de la vía pública que ocupa con un depósito de inmundicias y gallinero y haga entrega al Ayuntamiento de las llaves que están en su poder y que queda pendiente de resolución su aprovechamiento que ha de darse al referido terreno cercado pero que de arrendarse ha de ser con absoluta prohibición de que no se utilice para basurero, declarando el asunto urgente 829.

El trozo de corral en cuestión era donde estaba enclavado el corral de vecindad para depositar las basuras e inmundicias; aunque clausurado para este fin, por ser recogidas estas diariamente por los carros de la limpieza pública, el Sr. Saldaña lo seguía utilizando para el uso que tuvo en su día, en su propio provecho, además de gallinero para desahogo de su herrería.

828. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 166. Ayuntamiento de fecha 08-11-1897.

829. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 166. Ayuntamiento de fecha 11-11-1897.

Por lo cual, antes de perder tal desahogo, llegó a un acuerdo con el ayuntamiento, siendo aprobado en el pleno para:

El arrendamiento a D. Vicente Saldaña en 10 pts. mensuales con la prohibición de que no lo utilice como estercolero 830.

La posada de la Parra nunca había tenido acceso a dicho corral, aunque ahora hubiese una puerta; es decir, que esta había sido abierta sin autorización. Enterado el ayuntamiento acordó:

Que para servidumbre de la posada de la Parra se ha abierto una puerta sin autorización (...) Que la cierre 831

El corral en los últimos años debía de ser un lugar frecuentado ya que otra puerta se había abierto, pero esta vez con autorización del ayuntamiento. Se utilizaba para el servicio del público y del horno de pan de la casa nº 57 y 59 de la calle Mayor, contando además esta tahona con una fragua 832.

Hemos visto como el propio consejo autorizó la enajenación del corral de la Sinagoga, por lo tanto, fue vendido al mejor postor. Este hecho pasado los años fue olvidado tanto por el Ayuntamiento como por los dueños que tenían servidumbre en el corral, ya que el corral de la Sinagoga fue declarado vía pública, convirtiéndose en calle por acuerdo del Ayuntamiento, pero este acuerdo había pasado al olvido y ante la falta de limpieza del mismo se trató en el Ayuntamiento:

Que el corral de la Sinagoga, tenían entendido no pertenecía al Ayuntamiento, tan solo un pequeño corralito, que la limpieza puede corresponderle a los dueños, ante esto acordaron que los dueños lo arreglen 833.

Hubo que esperar a la década del 1980 para un amplio proyecto de revitalizar la zona comprendida entre la calle Mayor y la de los Escritorios, el corral se adecentara, dándole salida a la recién creada Plaza de los Irlandeses.

830. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 166. Ayuntamiento de fecha 29-11-1897.

831. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 158. Ayuntamiento de fecha 13-07-1889.

832. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 159. Ayuntamiento de fecha 13-07-1889.

833. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 196. Ayuntamiento de fecha 15.1.1908.

Callejón de La Manta, de Baena o de Las Escuelas-Apertura de una Nueva Calle

A lo largo de la historia de Alcalá el callejón existente entre el colegio de los Carmelitas descalzos y el colegio de los Agonizantes fue conocido dependiendo de la época como: Callejón de la Manta; de Baena o de las Escuelas.

Hay que tener en cuenta que dicho callejón solo llegaba hasta hoy calle del Mercado, la cual no existía, ya que era parte del colegio de los Agonizantes.

Las manzanas existentes entre la calle Mayor y la de Santa Úrsula, se han modificado con el paso del tiempo, ya que la calle Carmen Calzado tenía un cuello de botella en su entrada por la calle Mayor, y la calle Cerrajeros tampoco tenía salida hacia la del Carmen Calzado, lo impedía un corral de vecindad de propiedad particular.

En el 1673 se acordó por el Consejo que daba *licencia para el cierre de la callejuela de Baena y se abra nueva calle a la calle arriba que llaman de Cerrajeros 834*.

Posiblemente el cierre de este callejón fue todo el tramo colindante entre el convento y la huerta del Carmen Calzados, quedando como dicha callejuela el trozo colindante con el convento de los Agonizantes, este acuerdo fue el causante de varias diferencias entre frailes y vecinos, ya que cortó el paso a la calle Cerrajeros y por lo tanto sin salida hacia la calle Mayor o la del Carmen Calzado.

Tal vez la calle que mandaron abrir fuese otro de los adarves de la calle Mayor, con el propósito de facilitar el paso entre ambas, esta calle nueva posiblemente fue la calle de los Limoneros, hoy de D. Santiago Ramón y Cajal.

Callejón de Baena.

Una de las callejuelas o callejones más angostos de la población era el llamado callejón de Baena, que después se llamó de la Manta, pues en verdad no medía más anchura que una manta, este callejón hacía esquina con el convento de Agonizantes y terminaba en la

834. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 26. Ayuntamiento de fecha 23-1-1673.

calle del Carmen, durante muchos años fue objeto de polémica entre los vecinos y los carmelitas, en parte creemos porque era la única salida hacia la plaza Mayor, ya que de otra forma estas polémicas no se hubiesen producido, ya que dicho callejón no tenía comunicación con la calle Cerrajeros, ya que el colegio de los Agonizantes lindaba con su parte trasera con el del Carmen.

En cuanto a la calle Cerrajeros con toda probabilidad, era un fondo de saco, ya que hay constancia de que las casas que forman esquina entre esta calle y la del Carmen Calzado estaban unidas por un corral, en el cual había construido un sumidero, siendo parte de este corral propiedad del Ayuntamiento o con servidumbre en el mismo, por lo cual la calle Cerrajeros estaba cerrada, teniendo salida tan solo a la plaza Mayor y desde hacía unos años a la calle Mayor, por haber acordado el Ayuntamiento abrir una calle, posiblemente la de los Limoneros.

De otra forma no se comprende la preocupación de los vecinos o la necesidad de estos, de tener una salida directa desde la calle del Carmen a la Plaza Mayor, en 1673 por escritura otorgada ante Ignacio Vitor se le autorizó a abrir una puerta de carros al colegio del Carmen, con la servidumbre de abrirla durante el día y cerrarla por la noche para seguridad del convento, pero los carmelitas unas veces se olvidaban de abrirla y otras también, a insistencia de los vecinos abrían la puerta pero mostrando su descontento con la Ciudad por este hecho, los vecinos acostumbrados a este paso acudían al Ayuntamiento reclamando que el callejón que en parte era de propios permaneciera abierto, así ocurrió en 1720 en que el Ayuntamiento después de revisar los acuerdos y llevar el caso a los abogados estos dictaminaron que no tenían los vecinos derecho al mismo.

Ahora nuevamente los Carmelitas Calzados habían cerrado las puertas del callejón, los vecinos acudieron al Ayuntamiento exponiéndole:

Que no se podía transitar como antes desde la calle de Escritorios, al colegio de Agonizantes, por dentro del expresado colegio, teniendo obligación de estar abierto de día, para el citado efecto 835.

Los carmelitas incumplían el acuerdo, lo cual trajo como consecuencia las reiteradas quejas de los vecinos y la autoridad se encontraba con el dilema de que el callejón había sido tomado como propio del convento y por lo tanto estaba entre los bienes que se podían sacar a pública almoneda.

Para evitar que esto sucediera el ayuntamiento elevó la correspondiente petición al gobierno y a su Majestad, quien, con fecha 18 de mayo 1838, cedió el callejón a su dueño, o sea, al ayuntamiento 836.

Con la construcción del mercado municipal se abrió la calle del Mercado dándole salida al callejón de la Manta hacia la calle Cerrajero, pero la parte correspondiente al ex convento del Carmen lo utilizaba el ayuntamiento como cuadra y corralón para encerrar el carro del servicio de la limpieza y los mulos, así como almacén de estos materiales y como pajar.



Ilustración 13. Callejón de Baena, de la Manta o calle de las Escuelas.

[wordpress.com https://historiasdealcala.wordpress.com](https://historiasdealcala.wordpress.com) › 2016/10/25.

Aprovechándose de estas circunstancias un vecino del mismo, Eladio Altés, solicitó permiso:

Para ampliar el cerramiento del callejón llamado de la Manta, desde el ángulo de la casa que tiene el mismo y conforme con la plaza del Mercado, hasta el sitio que confina dicha casa para hacer un tinado cobertizo con objeto de trabajar en su oficio de carpintero, mediante haber quedado sin uso aquel callejón por estar ya cortada la comunicación que le daba uso 837.

835. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 107. Ayuntamiento de fecha 18-06-1783.

836. AHMAH. Legajo 952/1.

837. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 138. Ayuntamiento de fecha 28-11-1864.

Aprovechándose de estas circunstancias un vecino del mismo, Eladio Altés, solicitó permiso:

Para ampliar el cerramiento del callejón llamado de la Manta, desde el ángulo de la casa que tiene el mismo y conforme con la plaza del Mercado, hasta el sitio que confina dicha casa para hacer un tinado cobertizo con objeto de trabajar en su oficio de carpintero, mediante haber quedado sin uso aquel callejón por estar ya cortada la comunicación que le daba uso 837.

El ayuntamiento acordó que se pasase el informe a la comisión de Policía Urbana, que reconoció el lugar e informó:

Que no había inconveniente en que se le concediese al exponente, supuesto que es un hecho cierto público y notorio que hace ya mucho tiempo se halla cerrada la pequeña calle que comunicaba con el callejón llamado de la Manta, en que aquel trata de construir el cobertizo (...) Que es también de necesidad el construir un pajar contiguo a la cuadra en que está la caballería que sirve para el carro de la limpieza y cuba. Que el tener que construir dicho pajar en la parte inmediata a Eladio Altés por estar ya ocupado el resto de la calle, desde hace ya muchos años con la cuadra y depósito provisional de basuras de la plaza del Mercado y el del proponente ocupa tan solo con el tinado la parte de línea correspondiente a la casa del exponente Eladio Altés, hacen que a juicio de la Comisión que suscribe puede acceder a su petición y aceptar la propuesta de construir a su costa el pajar en compensación del terreno que se le ceda para utilizarlo en la forma solicitada (...) pero que llegado el caso de que Este volviera a ser público y por consiguiente la parte del callejón que hoy tiene cerrada, deberá quedar también de uso público desapareciendo el cobertizo e indemnizando a Eladio Altés del coste del pajar que se supone hace a sus expensas 838.

838. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 149. Ayuntamiento de fecha 18-12-1864.

El ayuntamiento autorizó a Eladio Altés a construir el cobertizo con las indicaciones expresadas, poniéndolo en conocimiento del gobernador y con intervención del 1er Tte. de alcalde, para que fuese sabedor de cuanto se gastaba en el citado pajar.

Sabio acuerdo pues en su día este callejón volvió a ser de propiedad municipal.

Se autorizó al carpintero Altés a construir un cobertizo en el callejón de la Manta. Esta obra fue valorada por el arquitecto provincial, ya que a cambio del suelo debió construir el carpintero un cobertizo para el tiro del carro, pajar, enseres y herramientas del maestro empedrador, habiendo acordado que si hubiera que reabrir de nuevo el callejón:

"Que había que abonar al dueño del cobertizo del callejón de la Manta 375 pts. por desmantelar la parte del edificio de su propiedad" 839.

Cuatro años más tarde el tema volvió a replantearse en el ayuntamiento, acordando:

Que se abra el callejón que desde la calle Cervantes se dirige a la Ronda, atravesando la de Santiago, para hacer vía recta a la Estación, si estuvo abierto antes, y también la de Escritorios a la Mayor y la de Libreros a la Ronda, buscar los antecedentes y si hubo Ayuntamientos que cedieron terrenos públicos 840.

El Ayuntamiento trató de reabrirlo, previo pago del cobertizo que construyó el carpintero para sus carros y animales, cabe decir que, como el Sr. Altés manifestó que no estaba conforme con la apreciación de la obra construida en el callejón de la Manta, el ayuntamiento acordó: *Se pague al Sr. Altés 500 pts. Y que se abra el callejón de la Manta 841.*

839. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 18-01-1883.

840. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento 152. Ayuntamiento del 14-01-1886.

841. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 28-02-1884.

La Calle del Carmen Calzado

Esta calle tenía acceso por la calle Mayor, por un estrecho pasadizo que sólo servía para las personas. Además, posiblemente estaría cerrada con la calle de Cerrajeros, pues hemos visto cómo los vecinos se quejaban de que el callejón del Carmen que daba al de la Manta estaba cerrado, por lo que no tenían otro camino para ir a la plaza Mayor que dando un rodeo.

Después de la desamortización el rey cedió a la ciudad dicho callejón, que siguió cerrado por haberse establecido en el mismo las cuadras para los tiros de los carros y la carpintería de Altés. En el Ayuntamiento se acordó: Derribar un pequeño trozo de muro para unir la plaza con la calle del Carmen 842.

De nuevo se había suprimido tanto lo uno como lo otro y el callejón quedaba expedito. Ahora los vecinos iniciaban una nueva reivindicación y expusieron al ayuntamiento la correspondiente petición. Acordando:

Aprobar lo que solicitaban los vecinos de la calle Carmen Calzado, pidiendo la apertura al público de esta calle con una desembocadura en la calle Mayor, que se lleve a cabo el plano de alineación de dicha calle y se expropie, hablando con D. Miguel de Hoyo, propietario de la parte a expropiar y se le informe de los propósitos de la Corporación 843.

Esto llevó un largo trámite, pero a algunos parece ser que les urgía, ya que no se tardó en preguntar nuevamente:

Que cuándo se abre la calle del Carmen Calzado (...) Cuando el Sr. Miguel del Hoyo venda la casa 844.

El ayuntamiento estaba dispuesto a que la calle del Carmen Calzado enlazara con la calle Mayor y aunque en su momento el propietario de dicha casa había mostrado su predisposición para vender la casa, ahora había dado marcha atrás. Ante este cambio de actitud el Ayuntamiento acordó:

842. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 155. Ayuntamiento de fecha 21-05-1885.

843. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 164. Ayuntamiento de fecha 14-06-1895.

844. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 164. Ayuntamiento de fecha 09-10-1895.

PRIMERO. Que considera de necesidad y utilidad la apertura al tránsito público de la calle del Carmen Calzado en su desembocadura con la Mayor, toda vez que hay plano de alineación aprobado y que prescinde de la formalidad de declarar el asunto de utilidad pública.

SEGUNDO. Qué se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa para acreditar la necesidad de la ocupación de la casa de la calle Mayor n° 41 con vuelta a la del Carmen Calzado, propiedad de D. Miguel del Hoyo en su justiprecio.

TERCERO. ... por término de 30 días (...) por si quiere hacer alguna proposición para enajenar la finca 845.

Un mes más tarde se concretó:

Que se incluya en el próximo presupuesto la expropiación de la casa de D. Miguel de Hoyos, calle Mayor 43 con vuelta a la del Carmen Calzado 846.

Se había derribado la casa de la calle Cerrajeros esquina a la del Carmen Calzado, la que tenía el corral de vecindad junto con el Ayuntamiento para las basuras del Mercado y el servicio de dicha casa, ante las quejas de los vecinos el Sr. Machicado expuso:

Que se obligue a los dueños del solar que linda con la plaza del Mercado a que lo vallan 847.

Callejón de Los Continuos

Posiblemente este callejón fue el más noble y transitado, que llevaba casi 300 años abierto, tal vez había sido una callejuela antes de que se edificara la Universidad, ya que unía el patio de los Continuos a través de la puerta de los Burros con la plaza Mayor del Mercado, el Procurador Personero dijo en el Ayuntamiento:

845. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 165. Ayuntamiento de fecha 02-09-1896.

846. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 165. Ayuntamiento de fecha 09-10-1896.

847. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 206. Ayuntamiento de fecha 5-7-1918.



Ilustración 14. Callejón de los Continuos y la puerta de los Burros. Foto J. Prades febrero 2007.

El perjuicio que se sigue a la vecindad por tener abierto el paso del patio de los Continuos del Colegio Mayor de San Idelfonso, sitio únicamente útil para efugio de mal entretenidos y expuesto a ocurrir daños y perjuicios, y por lo tanto pedía que para evitarlo todo, se pasase un oficio al Sr. Rector de dicho colegio, a fin de que cierre dicho patio con puertas, según antes lo estaba.

CALLEJÓN DE MATAPERROS

Ya hemos indicado donde comenzaba y terminaba posiblemente el callejón de Mataperros, ahora nos referimos al tramo que, comenzando junto a la puerta de San Julián, terminaba en la calle de Santo Tomás, o sea la parte trasera de los trinitarios de redención de cautivos y el colegio de Málaga.

El Consejo autorizaba con frecuencia la incorporación de callejones, o calles, de los edificios colindantes a las comunidades religiosas, o edificios conventuales, con fecha del 31 de agosto 1650, los Trinitarios Descalzos de Redención de Cautivos, fueron autorizados a meter la calle de Mataperros en su convento por no ser de utilidad, siempre que no hubiese perjuicio a terceros 848.

848. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 17. Ayuntamiento de fecha 26-2-1650.



De la anterior petición habían transcurrido casi dos siglos, y es el propio Ayuntamiento el que no indica a principios del siglo pasado a que calle se le denominaba callejón de Mataperros, ya que la superiora del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma dirigió una petición al Ayuntamiento solicitando: *cerrar con dos puertas una a cada extremo el callejón llamado de Mataperros 849.*

Ilustración 15. Callejón de Mataperros. F. Rafael Fernández, 2004.

Habían pasado casi dos años y el Ayuntamiento no había decidido nada con respecto a esa petición, nuevamente la superiora de las Hijas de María que prestaban los servicios en el colegio de niñas del asilo de la Paloma solicitaba del Ayuntamiento cerrar con dos puertas dicho callejón de Mataperros, el Alcalde. Presidente expuso en el Ayuntamiento:

Que se trata de un callejón que partiendo de la plaza de San Julián y termina en la de Santo Tomás, en el solo existen las tapias del asilo y la huerta de Doña Teresa Sanz, como en este existe puerta con servidumbre el Ayuntamiento carece de atribuciones para otorgar dicha licencia 850.

849. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 211. Ayuntamiento de fecha 12-1-1923.

850. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 213. Ayuntamiento de fecha 27-10-1924.

Callejón de Mataperros

Otro callejón, antiguo adarve que circundaba la cerca o muralla de la villa, espacio que habían sido solicitado para su uso propio por todos los colegios colindantes con el mismo, se había convertido en la calle de los Basilos.

El ayuntamiento acordándose:

Que se levante el oportuno plano del callejón que desde las tapias del presidio y galera va a la puerta de Aguadores, prolongación del Carmen Descalzo 851.

El otro callejón cuya delimitación se había acordado anteriormente seguía sin modificaciones, por lo que el Sr. Rosado pidió al ayuntamiento:

Que se encargue al Sr. Arquitecto la formación del plano de la calle de la Galera o sea la comprendida entre las tapias del penal de hombres y la casa Galera que conduce al campo 852.



Ilustración 16. Callejón de los Basilos o de la Galera. F. Rafael Fernández, enero 2005.

851. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 164. Ayuntamiento de fecha 29-11-1895.

852. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 165. Ayuntamiento de fecha 11-12-1896.

La petición quedo sobre la mesa, y tras ser estudiada se acordó conceder dicho trozo de calle, con la condición de que si el Ayuntamiento la necesitase urgentemente la devolvería. 853

El Ayuntamiento escarmentado ante la negativa de los propietarios de terrenos cedidos a particulares no retornaran al Ayuntamiento, aun siendo este retorno un clamor popular y uno de los anhelos del Ayuntamiento, se vio una solicitud del ramo de Prisiones que:

Solicitaba disponer del trozo de terreno de la calle del Carmen, comprendido entre la prisión de mujeres y el reformatorio de jóvenes (...) por haber adquirido uno terrenos inmediatos para huerta y trabajos agrícolas, llevarían a su cargo la pavimentación y arreglo de la calle de Santo Tomás 854.

Callejón de la Virginidad

El callejón que unía la calle de los Colegios con el callejón de los Gramáticos, estaba sin viviendas algunas, ya que todo su recorrido estaba jalonado por las tapias de los distintos colegios y conventos, lugar muy a propósito para tirar basuras y que los estudiantes hicieran toda clases de aguas, ante esto los Trinitarios solicitaron al Consejo, incorporarlo a su colegio, ante dicha petición el Consejo acordó:

La Villa da licencia para que el colegio de Trinitarios Calzados, para que incorporen a su casa y huerta, la calle llamada de la Virginidad, por no ser de utilidad pública 855.

Refiriéndose a esta donación Demetrio Calleja nos indica que en el 1661:

El callejón de la Virginidad desamparado de vecindad y caídas todas las casas que en él había, con que hasta la muralla que cerca a esta villa, está todo hecho de corralizas, y por dicha cerca, hay hechos diferentes portillos por

853. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 214. Ayuntamiento de fecha 25-4-1925.

854. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 214. Ayuntamiento de fecha 11-4-1927.

855. AHMAH. Legajo 764/13.

donde los colegios y conventos circunvecinos abastecen de toda provisión, de que se causa usurpar muchos derechos a la real hacienda, y de estar la dicha calle tan abierta como está, con las dichas casas caídas, solo es causa de recogimiento y de hombre y mujeres hacer muchos pecados 856.

Por los libros de actas del Ayuntamiento y demás legajos conservados, estos nos indican reiteradamente que el llamado callejón de Mataperros comenzaba en el callejón del Perro y llegaba hasta la puerta de Aguadores, es decir las hoy Travesía de San Julián y Basillos, la calle o callejón de la Virginidad, ya había desaparecido, ahora los frailes del colegio de Trinitarios Descalzos:



Ilustración 17. Lapida en el patio de Mataperros, o ensanche del callejón de la Virginidad. F.

856. DEMETRIO CALLEJA, J. Breves noticias históricas de los Colegios y Conventos de religiosos incorporados a la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1901, p. 25.



Ilustración 18. Patio conocido como de Mataperros, del mismo arrancarí el comienzo del callejón de la Virginidad o tal vez este corral fuese un ensanche de dicho callejón. F. Rafael Fernández enero 2005.

Pedían licencia para la puerta carretera que tienen en la calle de Mataperros y tapias que se han caído, la levanten y saquen dicha puerta a nivel con las tapias de la calle como es pedido y estorbar a la salida de las aguas 857.

La Ciudad poco a poco se fue desprendiendo de callejuelas que por estar o haber estado arrimada a las murallas o cercas de ella, o estar comprendidas entre dos comunidades religiosas, tenían poco paso y eran donde frecuentemente se encontraban montones de basuras y focos permanentes de suciedad, generalmente los que solicitaban los callejones aducían que los mismos servían para cometer actos lujuriosos, contrarios a la ley de Dios y realizar ofensas al Mismo, poco a poco la población fue perdiendo parte de su entramado medieval, es de suponer que el hoy llamado corral de Mataperros, estaba en el callejón del mismo nombre, lo que no hay duda es que este callejón a principios del XVIII se llamaba de manera diferente, así se denominó desde que se hicieron las trazas para las islas, en tiempo de Cisneros, calle o callejón de la Virginidad, para su mantenimiento el Ayuntamiento acordó:

857. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 32. Ayuntamiento de fecha 29-2-1692.



Ilustración 19. Patio de Mataperros. F. R. Fernández, febrero 2005.

Que el colegio de la Santísima Trinidad reparen y cuiden de la pared que linda a la casa del Sto. Cristo de los Doctrinos, por haberle concedido y dado esta Ciudad la calle que llamaban de la Virginidad, que incorporó a su vivienda y que esta posee en calidad y escritura 858. Según se desprende de este acuerdo del Ayuntamiento en este callejón de la Virginidad, en el tramo colindante con el colegio de la Santísima Trinidad es donde estuvo el primer colegio de los jesuitas en Alcalá, y tal vez donde fundara la compañía de Jesús San Ignacio de Loyola, espacio conocido hoy como patio de Mataperros.

Callejón de Los Gramáticos

Este callejón debe su nombre al colegio de Gramáticos de San Bernardino, que tenía su fachada principal en la calle de los Colegios, y su puerta de carros a este callejón.

No sólo se denominaba la Ronda a la carretera de Aragón, sino a todo el camino que bordeaba la muralla de la población. La Ronda corría desde la puerta de los Mártires hasta la puerta de Aguadores.

Asimismo, solicitó al ayuntamiento un trozo de terreno comprendido entre el callejón de los gramáticos y la actual calle de la Azucena para:

Sacar la puerta de la huerta de la Trinidad, propia de él a línea con las tapias del cuartel de San Diego, la cual formará un bello aspecto y se evitarían los inconvenientes que expone 859.

858. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 32 Ayuntamiento de fecha 8-7-1701

859. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 134. Ayuntamiento de fecha 10-04-1860.



Ilustración 20. Callejón de los Gramáticos desde la calle Azucena en 2004, poco antes de ser cedido a la Universidad el acuartelamiento del Príncipe. Foto

El cuartel había tomado para sí un estercolero en la misma línea del cuerpo del edificio, un trozo de terreno baldío al otro lado del camino de Ronda, lindante con la huerta de la Trinidad:

Resulta que levantada aquella construcción quedó la puerta encajonada unos 10 m. en mi rincón, que además del mal aspecto que contrastaría con la extensión y blanca línea del cuartel y sus dependencias, puede convertirse por las noches en un nido de malhechores que pueden a deshoras escalar las puertas y sorprender a los transeúntes y además convertir aquel rincón en una cloaca hedionda 860.

El ayuntamiento concedió a los citados hermanos:

El terreno baldío que linda con la huerta de la Trinidad y asimismo conceder la cañería para regar las tierras 861.

No obstante, al estar autorizados por el ayuntamiento y para tener testimonio de lo acordado, los Bertrán de Lis solicitaron al ayuntamiento:

Que les diese testimonio de poder sacar hasta el camino de Ronda la puerta de la huerta de su casa en línea que forma el cuartel de San Diego y pasar las aguas a la huerta expresada situada al otro lado del camino 862.

860. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 134. Ayuntamiento de fecha 10-04-1860.

861. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 134. Ayuntamiento de fecha 24-04-1860.

862. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 134. Ayuntamiento de fecha 11-06-1860.

Dicho callejón discurría desde las inmediaciones de la plaza de San Diego, por el antaño callejón de los Bernardo (hoy de San Pedro y San Pablo) hasta la calle Azucena, enlazado con la calle de los Colegios a través del callejón de la Virginidad (cedido a los Trinitarios calzados), el cual en el siglo XIX quedó como propio de los cuarteles del Príncipe-Lepanto, pero estuvo abierto al público hasta aproximadamente el 1860 según se deduce de la petición formulada por:

D. Francisco de Mediavilla, como apoderado de los Exmos. Sr. Bertrán de Lis, solicita al Ayuntamiento le conceda autorización para cerrar por medio de una puerta el callejón que con motivo de la obra de la construcción del cuartel de San Diego ha quedado sin salida a la plazuela de dicho nombre y cuyo callejón se denomina de los Gramáticos.

Acordó el Ayuntamiento que sin perjuicio a terceros y sin perjuicio de cualquier servidumbre de paso que convenga a dicho cuartel establecido en cualquier tiempo y sin que pueda invocar derechos de propiedad y cerrando la puerta por las noches sin impedir los actos que sean precisos para la construcción de dicho Cuartel 863.

Los hermanos Bertrán de Lis habían adquirido el colegio de los Gramáticos de San Bernardino, con objeto de dedicar su extenso patio a una fábrica de baldosín y yeso, estos hicieron a su costa el encañado de viaje de Canto Blanco o de la Mina, cuyas agua se habían perdido en el siglo XIV, y nuevamente habían resurgido en las inmediaciones de la finca de Márquez de Canga Arguelles, en las inmediaciones del convento de El Ángel, justo en la cuesta, por donde brotaba el agua abundantemente, inundando el camino viejo de Camarma, en el que producía un encharcamiento que obstaculizaba el paso causando daños a los vecinos, que se quejaron al ayuntamiento. El concejal Sr. Rosado expuso en el mismo:

Que el agua que hoy sale de la huerta del ex convento del Ángel está obstruyendo completamente el camino de Camarma, por venir aquélla abandonada, lo cual cree el que dice se debe mandar se recoja o se la guíe por el dueño del edificio, dándole salida lo menos perjudicial posible 864.

863. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 135. Ayuntamiento de fecha 07-10-1861.

864. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 130. Ayuntamiento de fecha 11-02-1856.

Se le comunicó al propietario del ex convento de El Ángel lo acordado por el ayuntamiento, los hermanos Bertrán de Lis solicitaron eliminar dichos encharcamientos siempre que se le concediera dicha agua.

Los hermanos Beltrán de Lis no se lo debieron pensar ante este regalo que les habían ofrecido e inmediatamente solicitaron la autorización pertinente para encauzar el agua desde ese punto a la calle Roma, a la casa de su propiedad 865.

Ante esta petición el ayuntamiento acordó:

Abriendo la zanja por todo lo largo del camino de Camarma con dirección a esta Ciudad y su casa de la calle Roma, por las espaldas del edificio titulado de los Verdes, observando al efecto las siguientes condiciones:

- 1ª. *Que su cañería ha de colocarse precisamente por debajo de las que encuentre en el tránsito, ya sean de la Ciudad o de particulares.*
- 2ª. *Que, si por esta colocación sufriesen algún daño las referidas cañerías, ahora o en lo sucesivo por que tuviese que remediar la suya, será de su cuenta el bonificar cuantos daños se hicieren.*
- 3ª. *Que aceptando las anteriores condiciones por el solicitante se otorguen las correspondientes escrituras 866.*

Estos condujeron las aguas entrándolas en su propiedad por el callejón de los Gramáticos.

Una de las pocas industrias que siempre estuvieron presentes en la población fueron las que suministraban materiales para la construcción, como los alfares y las yeseras. Estas industrias de tipo familiar ocasionaban molestias a los vecinos por el polvo que levantaban las arcillas o yesos al ser molidos, o por los humos procedentes de su cocción.

En su día estos eran propios del concejo, estando situados junto al camino de la Barca. Tras la liberalización del comercio se establecieron más cerca e incluso dentro de la población.

865. AHMAH. Legajo 743/1.

866. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 130. Ayuntamiento de fecha 25-02-1856.

Ante su proliferación, se prohibió que las que en lo sucesivo se instalasen lo hicieran dentro del casco urbano, ante el temor y el peligro de que se pudieran producir incendios. Ahora, en el ayuntamiento, ante una posible instalación de estos detrás del cuartel del Príncipe (al parecer se estaban construyendo un edificio y dos hornos de yeso): Que podían producir incendios o molestar a los militares 867.

El asunto pasó a la comisión de policía urbana e incluso tuvo resonancia en un periódico, con referencias al Sr. Colinas, produciendo un enfrentamiento verbal entre éste y el Sr. Moreno. Parece ser que fue otro esperpéntico tira y afloja entre los componentes de dos partidos políticos, que incluso llegó hasta el gobernador. Lo cierto es que los hornos de yeso estaban establecidos en casa de los hermanos Bertrán de Lis, vecinos de Madrid y que tenían el tratamiento de excelentísimos.

Tras la desamortización habían adquirido en Alcalá la finca y convento de El Ángel, el convento de los Gramáticos y su huerta, la finca de la Oruga y otra importante lista de tierras –recordemos también que se habían hecho, alegando que era de su propiedad, con el agua del viaje de Canto Blanco cuando, con motivo de la construcción del ferrocarril, los atanores de la conducción fueron rotos por los obreros–. Con permiso del ayuntamiento el agua fue encañada hasta la calle Roma, donde estaba el colegio de los gramáticos, metiéndola por el callejón de dicho nombre y, como se había pedido para el riego de la huerta al otro lado de la calle de la Azucena, sacaron la puerta hasta el callejón antedicho para eliminar un recodo que este formaba.

Además, nos indican que el agua también se utilizaba para una pequeña industria:

Que los hornos de yeso establecidos en la casa del Sr. Bertrán de Lis, subsistían porque habían adquirido ciertos derechos que no podía destruir el Cuerpo de Ingenieros (...) Que la casa es más antigua que el cuartel de San Diego y cuando éste se construyó no existían hornos de yeso, sino de baldosillas, que como estaba tan próximo al cuartel el Cuerpo de Ingenieros quiso adquirir la casa, huerto y el convento de los Gramáticos, pero habiendo pedido mucha cantidad se desistió de su compra, pero temiendo que el horno produjera algún incendio tomó la determinación de hacer cortafuegos y así continuó hasta que un dependiente de la casa de Bertrán de Lis lo transformó en hornos

867. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 154. Ayuntamiento de fecha 37-02-1884.

de yeso, que habiendo quebrado la casa y venido a la población, no para hacer fortuna sino para ganarse la vida, puesto que entró derramando sus pocos ahorros quedaron parados, pero como la necesidad agudiza el ingenio y entendimiento, comprendió que en la Oruga no podía hacer lo que en la calle Roma y así instaló los hornos en la referida casa sin que haya perjudicado a nadie, ni recibido quejas de ningún género 868.

Esta discusión condujo a un resquebrajamiento de las buenas relaciones entre los componentes de la corporación y dio lugar a un largo proceso que causó un quebranto económico. Al final hubo que acatar lo dictaminado por el tribunal de justicia. La comisión de policía urbana presentó su propio informe, lo que reabrió la polémica y el distanciamiento de los miembros de la corporación. Llevándose esto a votación, se acordó:

Por 6 votos a favor y 4 en contra que desaparezca el único horno de yeso existente en la ciudad, el del Sr. Colinas, junto a la Redondilla de San Diego y detrás del cuartel del Príncipe de Asturias, por humos, contaminación y peligro de incendio, quedando los hornos o tejares de la puerta del Vado, Santa Ana y Mártires y los hornos de cacharros de la calle Empedrada 869.

Este acuerdo atentaba contra los propios intereses de la ciudad, ya que el horno daba trabajo a varios trabajadores, y si se debía traer el yeso de las poblaciones cercanas, se encarecería. En cuanto al peligro de incendio, parecía muy poco probable, ya que se encontraba exento de edificaciones y aislado de las mismas por huertas y callejones. Acorde con lo acordado en el mismo ayuntamiento se denegó la petición de Manuel Urrea de instalar una fábrica de mixtos (cerillas o fósforos) en la calle Ancha n° 24.

El Sr. Colinas recurrió a lo que creía una injusticia por parte del ayuntamiento: *El Gobernador Civil revocó la clausura del horno de yeso de la calle Azucena 870.*

Esto hizo que las enemistades políticas resurgieran y por una mayoría de 8 contra 2 se acordó: Hacer un recurso de alzada a quien corresponda 871.

868. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 14-02-1884. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 14-02-1884.

869. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 17-07-1884.

870. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 06-09-1884.

871. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 06-09-1884.

En el año 1884 se trató en el Ayuntamiento de un callejón de la calle Roma, pero sin especificar nada más sobre el mismo: *Es vía pública y que ya lo era antes de construirse el cuartel 872.*

En el ayuntamiento se habían formado dos bandos, los que estaban a favor y en contra de dichos hornos. El concejal Colinas, dueño de los hornos, se ausentaba cada vez que se hablaba del tema en el ayuntamiento, pero en lo privado era su obligación litigar por sus intereses. Esto no pareció gustar mucho a sus compañeros los concejales, los cuales presentaron una moción y vista la misma: *Por 8 votos contra 4 se acordó la imparcialidad del Sr. Colinas para Concejal por haber recurrido contra el Ayuntamiento en la cuestión de los hornos de yeso 873.*

El ayuntamiento recibió un nuevo revés pues se vio una notificación en la cual el ministerio de la Gobernación declaraba improcedente el recurso de alzada contra Colinas. Por 8 votos contra 3 se acordó acudir al recurso contencioso administrativo 874.

Habían pasado casi dos años, el ayuntamiento había sido renovado casi en su totalidad y el nuevo alcalde se había encontrado con que arrastraba un asunto con visos de intereses particulares que perjudicaba a la población. Se recibió la sentencia en el ayuntamiento por la cual:

La Superioridad que los hornos de yeso de la calle Azucena estaban situados en los arrabales del saliente de la población y por lo tanto dentro de lo determinado por las Ordenanzas Municipales 875.

Ante esta sentencia y mirando por los propios intereses de la población, el alcalde expuso:

Que, teniendo necesidad de industria, su deseo de fomentarla para que la población pueda tener vida propia y el tiempo transcurrido sin reclamación alguna (...) Se acordó por unanimidad (...)

872. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 16-02-1884.

873. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 155. Ayuntamiento de fecha 18-06-1885.

874. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 155. Ayuntamiento de fecha 25-06-1885.

875. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 155. Ayuntamiento de fecha 25-06-1885.

Que todas las fábricas de jabón, yeso, teja, baldosa y ladrillo que hoy existen quedan autorizadas para seguir funcionando en la forma que en la actualidad tienen 876.

En el 1892, el callejón de los Gramáticos ya era de uso privativo de los cuarteles, ante la pregunta de un concejal sobre dicho callejón, y no teniendo una repuesta clara se acordó:

Se busquen antecedentes de cómo Guerra construyó sobre una calle desde la calle de Roma a la plaza de San Diego, dejando un trozo de la misma solo con salida a la primera, cerrándose con una tapia 877.

En el 1919 el ministerio de la Guerra pensó en ampliar el cuartel incorporando a mismo dicho callejón, para dar una salida hacia la calle de la Azucena, exponiéndose en el Ayuntamiento: Que por la Corporación Municipal se gestione lo necesario para facilitar al ramo de la Guerra la adquisición del terreno contiguo al testero del cuartel del Príncipe, con destino al ensanche del mismo, según interesa al Exmo. Sr. General del Cantón 878.

Posiblemente Guerra adquirió un trozo de terreno y la servidumbre del colegio que tenía el actual propietario del colegio de los Gramáticos, ya que junto a la puerta de salida de la calle Azucena existía una puerta y un cobertizo utilizado como taller mecánico por la Bandera Paracaidistas.



Ilustración 21. Lateral del colegio de los Basilius y tapias del colegio de la Merced, hoy integrada en el Parador de Turismo, y convertido dicho tramo en el callejón del Pozo. F. Rafael Fernández.

878. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento nº 207. Ayuntamiento de fecha 10-5-1919.

Otros Callejones

En este apartado hemos reunido aquellos callejones que los libros de actas o legados del Archivo Municipal de Alcalá los mencionan solo de pasada, pero no menos importantes, la mayor parte de ellos son hoy calles.

Callejón de la calle Cerrada

Con respecto a otro callejón, el ayuntamiento acordó:

Ceder a D. Félix Huerta el terreno y parte lateral izquierda de la calle Cerrada y que linda con terreno de su propiedad n° 4, de 76´84 m2 o 990 pies abonando 178´20 pts., tasados a 0´18 pts. cada uno 879.

En realidad, esto no fue una cesión sino una venta con todos los requisitos de la Ley.

Callejón del Pozo.

Este callejón es la separación entre el colegio de los Basilios y el colegio de la Merced, este último junto con el de los Manriques y Santo Tomás es donde está ubicado el Parador de Turismo.



879. AHMAH. Libro de actas del Ayuntamiento n° 161. Ayuntamiento de fecha 23-06-1892.

Bibliografía

- Fernández López R. Alcalá de Henares. Fuentes documentales para la historia cotidiana de las obras hidráulicas, públicas y otros aspectos urbanos. Tres volúmenes. Ayuntamiento de Alcalá y Universidad de Alcalá 2019.
- Fernández López R. El Priego de los Álvarez (1700-1808). Según los documentos. Exordio págs. 11-12. Inédito.
- DEMETRIO CALLEJA, J. Breves noticias históricas de los Colegios y Conventos de religiosos incorporados a la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1901, p. 25.

Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares

- Libro de actas del Ayuntamiento nº 8. Ayuntamiento de fecha 7-5-1622.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 32. Ayuntamiento de fecha 29-2-1692.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 32. Ayuntamiento de fecha 8-7-1701.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 214. Ayuntamiento de fecha 31-8-1927.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 196. Ayuntamiento de fecha 15-1-1908.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 166. Ayuntamiento de fecha 29-11-1897.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 166. Ayuntamiento de fecha 11-11-1897.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 166. Ayuntamiento de fecha 08-11-1897.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 165. Ayuntamiento de fecha 11-12-1896.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 164. Ayuntamiento de fecha 29-11-1895.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 164. Ayuntamiento de fecha 16-03-1895.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 164. Ayuntamiento de fecha 14-06-1895.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 163. Ayuntamiento de fecha 21-03-1894.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 162. Ayuntamiento de fecha 01-04-1893.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 161. Ayuntamiento de fecha 23-06-1892.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 161. Ayuntamiento de fecha 22-10-1892.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 161. Ayuntamiento de fecha 22-12-1892.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 161. Ayuntamiento de fecha 13-10-1892.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 159. Ayuntamiento de fecha 31-03-1890.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 158. Ayuntamiento de fecha 27-02-1889.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 158. Ayuntamiento de fecha 13-07-1889.
- Libro de actas del Ayuntamiento nº 158. Ayuntamiento de fecha 04-12-1889.

- Libro de actas del Ayuntamiento n° 157. Ayuntamiento de fecha 24-09-1888.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 156. Ayuntamiento de fecha 16-06-1887
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 155. Ayuntamiento de fecha 21-05-1885.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 155. Ayuntamiento de fecha 18-06-1885.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 37-02-1884.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 28-02-1884.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 17-07-1884.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 16-02-1884.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 14-02-1884.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 154. Ayuntamiento de fecha 06-09-1884.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 30-11-1882.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 18-01-1883.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 12-10-1882
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento de fecha 09-11-1882.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 149. Ayuntamiento de fecha 18-12-1864.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 149. Ayuntamiento de fecha 15-04-1880.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 141. Ayuntamiento de fecha 23-11-1871.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 138. Ayuntamiento de fecha 28-11-1864.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 137. Ayuntamiento de fecha 20-07-1863.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 137. Ayuntamiento de fecha 04-08-1863.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 135. Ayuntamiento de fecha 07-10-1861.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 134. Ayuntamiento de fecha 24-04-1860.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 134. Ayuntamiento de fecha 11-06-1860.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 134. Ayuntamiento de fecha 10-04-1860.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 131. Ayuntamiento de fecha 02-04-1857.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 130. Ayuntamiento de fecha 25-02-1856.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 130. Ayuntamiento de fecha 11-02-1856.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 114. Ayuntamiento de fecha 4-1-1791.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 107. Ayuntamiento de fecha 18-06-1783.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 106. Ayuntamiento de fecha 30-8-1782.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 8. Ayuntamiento de fecha 7-5-1622.

- Libro de actas del Ayuntamiento n° 8. Ayuntamiento de fecha 24-3-1622.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 43. Ayuntamiento de fecha 5-10-1711.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 214. Ayuntamiento de fecha 25-4-1925.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 214. Ayuntamiento de fecha 22-10-1927.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 214. Ayuntamiento de fecha 11-4-1927.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 213. Ayuntamiento de fecha 27-10-1924.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 211. Ayuntamiento de fecha 12-1-1923.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 210. Ayuntamiento de fecha 27-2-1922.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 207. Ayuntamiento de fecha 10-5-1919.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 206. Ayuntamiento de fecha 26-4-1918.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 198. Ayuntamiento de fecha 30-3-1910.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 189. Ayuntamiento de fecha 19-1-1910.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 17. Ayuntamiento de fecha 26-2-1650.
- Libro de actas del Ayuntamiento n° 152. Ayuntamiento del 14-01-1886.
- Legajo 1.045/1. Palabra del día 01-08-1838.
- Legajo 1.087/8.
- Legajo 1.099/13
- Legajo 235/1.
- Legajo 743/1.
- Legajo 751/2.
- Legajo 764/13.
- Legajo 764/17
- Legajo 779/3.
- Legajo 854/2
- Legajo 855/1.
- Legajo 952/1.

- **Sitios Web**

- <https://www.facebook.com/sfarad.es/photos/a.161841807718081/214259365809658/?type=3>
- Las calles de al-Andalus (segunda parte) <https://www.alandalusylahistoria.com>
- Callejón - Wikipedia, la enciclopedia libre. <https://es.wikipedia.org> › wiki › Callejón.
- [-https://www.jccanalda.es](https://www.jccanalda.es) › artic-alcala › cristocadena
- [-wordpress.com](https://wordpress.com) <https://historiasdealcala.wordpress.com> › 2016/10/25.

